

**“RECHAZO DEL VETO AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2005”
DESARROLLO CRONOLÓGICO DE SU
TRATAMIENTO
(Diciembre 2004 a febrero 2005)**

**Dr. Jorge González Chávez
Investigador Parlamentario
Coordinador del Servicio de Investigación y Análisis**

Febrero, 2005

**RECHAZO DEL VETO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2005
DESARROLLO CRONOLÓGICO DE SU TRATAMIENTO**

INDICE

INTRODUCCION	2
ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO	3
PROPUESTAS QUE HAN SURGIDO	6
RELACION CRONOLÓGICA	7
DICIEMBRE 2004	
ENERO 2005	18
FEBRERO 2005	27
ARTICULOS QUE PUEDEN CONSULTARSE	
LA JORNADA	31
EL UNIVERSAL	43
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE NO SE ADMITE, CON EL CARÁCTER DE OBSERVACIONES, EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. GACETA PARLAMENTARIA DEL 13 DE DICIEMBRE 2004.	55
INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA AL PLENO SOBRE LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL GACETA PARLAMENTARIA DEL 1 DE FEBRERO 2005.	57

RECHAZO DEL VETO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2005 DESARROLLO CRONOLÓGICO DE SU TRATAMIENTO

INTRODUCCION

Es indudable que uno de los sucesos de mayor importancia en la vida política de México ha sido el hecho de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2005, enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados haya sido modificado por ésta y que el Ejecutivo lo haya devuelto con observaciones, las que no siendo aceptadas por la Cámara, motivaron que el Ejecutivo interpusiese una Controversia Constitucional en contra de la Cámara de Diputados por no haber aceptado las observaciones, acontecimientos que se reflejaron como una noticia importante en los medios,

Buscando conservar la memoria de lo sucedido a partir de estos hechos, (15 de diciembre de 2004) y hasta la resolución del último de los seis recursos interpuestos (17 de febrero de 2005) **se realiza este trabajo que consiste en una relación cronológica de los acontecimientos, tomando como base dos diarios (El Universal y La Jornada).** Queda pendiente la resolución de fondo de la controversia.

Asimismo, se incluye una relación de las propuestas que han surgido a partir de la controversia.

En este estudio se tiene la enorme ventaja de **poder acceder al texto original de los artículos que fueron consulados, a través del índice que de ellos se ha elaborado.***

* Se agradece a la Sra. Ma. de Lourdes Amescua Ayala su valiosa ayuda en la elaboración del índice y captura del contenido de los artículos periodísticos

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLO CRONOLOGICO

DICIEMBRE

Día 15. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Día 22. La Cámara de Diputados devolvió al Ejecutivo el Decreto mencionado, con las modificaciones aprobadas por el Pleno, para sus efectos constitucionales.

Día 30. El Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados un documento mediante el cual, invocando el inciso c) del artículo 72 de la Constitución, pretende hacer observaciones al referido Decreto.

Día 14. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo, por el que no se admitió, con el carácter de observaciones, el documento enviado por el Ejecutivo.*

- ***(Sobre el debate de esa Sesión, consúltese el trabajo: “ARGUMENTOS JURIDICOS SOBRE EL VETO AL PRESUPUESTO, EXPRESADOS POR LOS DIPUTADOS EN LA SESION DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2004”DPI-ISS-01-05. www.diputados.gob.mx/sia. División de Política Interior.)***

Día 21. El Ejecutivo Federal presentó ante la Suprema Corte de Justicia una Controversia Constitucional contra la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Día 22. Los ministros que integran la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia admitieron la demanda de controversia constitucional y suspendieron temporalmente la realización de las obras impugnadas por el Ejecutivo.

Emplazaron a la Cámara de Diputados para que en un plazo de 30 días hábiles respondan a la demanda, habilitando como días hábiles el periodo vacacional.

Día 27 La Cámara de Diputados presentó los recursos de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia por haber admitido la demanda de controversia constitucional y en contra de la suspensión del ejercicio de 4 mil 129 millones de pesos del presupuesto.

Además presentó un incidente de nulidad en contra de los actos efectuados por la Comisión de Receso de la Corte.

Día 29. Los ministros de la Comisión de receso solo admitieron los recursos de reclamación que serán revisados por la ministra Olga Sánchez Cordero.

El ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia deberá resolver en enero si se admiten o desechan los incidentes de nulidad.

ENERO

Día 7. El ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia desechó, por considerar que son “notoriamente improcedentes” los medios de defensa conocidos como “incidentes de nulidad de actuaciones”.

Día 14. El presidente de la mesa directiva de la Cámara de diputados presentó ante la Suprema Corte de Justicia un nuevo recurso de reclamación contra el auto emitido en relación con los incidentes de nulidad interpuestos previamente.

Día 31 . La Cámara da respuesta a la controversia.

El Pleno de la Suprema Corte decidió por unanimidad que son improcedentes los recursos de nulidad presentados por la Cámara en contra de la Comisión de receso.

FEBRERO

Día 1. El Pleno de la Suprema Corte, con el voto en contra del Ministro Genaro Góngora Pimentel, ratificó la legalidad del acuerdo 12/2004, en el que se basaron los ministros de la Comisión de receso para admitir la controversia constitucional.

Día 8. El Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia notificó a 20 estados, 89 municipios y 3 delegaciones del Distrito Federal, que pueden participar en el juicio en calidad de terceros interesados y los emplazó para que, en 30 días hábiles, presenten sus alegados sobre el tema.

La Corte admitió la prueba que presentó la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acerca de que Cabeza de Vaca no podía interponer la controversia constitucional.

Día 10. La Suprema Corte determinó, por diferencia de un voto, que las 50 partidas presupuestales suspendidas el 22 de diciembre son actos administrativos no califican como normas generales.

Día 17. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia confirmó, por 7 votos contra 4, la suspensión de 50 partidas del presupuesto de egresos 2005.

Con el fallo se desechó el último de los recursos de impugnación que interpuso la Cámara de Diputados para que fueran revocadas, tanto la suspensión como la admisión del juicio de controversia.

PROPUESTAS QUE HAN SURGIDO

- 1.- La posibilidad de iniciar un procedimiento de juicio político a los ministros de la Suprema Corte de Justicia por violación a la Constitución.
- 2.- La necesidad de pensar en un tribunal constitucional al que se le transfieran algunas facultades e la Suprema Corte de Justicia.
- 3.- Aprobar una Ley de Presupuesto para que se sancione a los funcionarios responsables de subejercicios.
- 4.- La elección de los Ministros de la Suprema Corte por voto popular, así como la revocación del mandato.
- 5.- Discutir una nueva Ley de Presupuesto Público Federal que prevea una nueva manera de discutir el Presupuesto.

RELACION CRONOLOGICA

DICIEMBRE 2004

Día

- 14 Hoy se debatirá el Acuerdo por el cual se niega el derecho de veto al Ejecutivo Federal.

El argumento se centra en el artículo 72 de la Constitución que estatuye que el Poder Ejecutivo solo puede hacer observaciones a los decretos cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las dos Cámaras.

También el artículo 74, párrafo IV de la propia Constitución establece que corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados la aprobación anual del Presupuesto, previo examen, discusión y, en su caso, modificaciones al proyecto enviado por el Ejecutivo.

Concluyendo que del referido artículo 74, fracción IV, que en el procedimiento de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la facultad del titular del Ejecutivo se restringe a la presentación de la iniciativa.

- 15 Con una mayoría de 332 votos a favor y 146 en contra, la Cámara de Diputados rechazó definitivamente las observaciones del Ejecutivo al Presupuesto de egresos de la Federación 2005, con lo cual el Ejecutivo está obligado a promulgar dicho presupuesto.

+ El Senador panista Fauzi Handam anunció que hoy, el último día de trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Presidente Vicente Fox, presentará la controversia constitucional contra la Cámara de Diputados, que le rechazó las observaciones que hizo al Presupuesto de Egresos de 2005.

+ El presupuesto para el año próximo aprobado por la Cámara de Diputados se aplicará a partir del primero de enero aun cuando el Presidente Vicente Fox presente ante la Suprema Corte una controversia constitucional con el propósito de invalidar la decisión de los legisladores, siendo poco probable que el ministro que conozca del asunto en primera instancia conceda una suspensión total para no aplicar el presupuesto

Como se inician las vacaciones de la Corte (del 16 de diciembre al 2 de enero) el asunto quedará en manos de los ministros que integran la comisión de receso, integrada por Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, quienes comenzarán los trámites correspondientes en lugar del ministro instructor designado, hasta que este regrese del receso.

Ante el anuncio previo de que Fox impugnaría el ;Presupuesto de Egresos, los ministros tomaron sus providencias y aprobaron el pasado 29 de noviembre el acuerdo general 12/2004, que señala que "dada la naturaleza, importancia y trascendencia de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad" , resulta evidente que "las circunstancias y la dinámica sociales exigen que la Suprema Corte siempre deba estar en posibilidades de

cumplir con su función sobre todo en trámites urgentes”

Se confirió así a ministros comisionados durante los recesos facultados para proveer los trámites urgente “también en los asuntos jurisdiccionales”

- 16 El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, reprochó a los representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo la reducción del presupuesto de la Judicatura Federal (5 mil 500 millones de pesos), y advirtió que “si el ingreso creciente de asuntos no se afronta con la instalación de nuevos órganos, lo que representa gastos considerables, consecuencia de un “dramático rezago que necesariamente se irá incrementando”

Por ello, mientras no se introduzca una reforma constitucional “largamente solicitada”, e garantizar un mínimo presupuestario al Poder Judicial, “se tendrá que correr el riesgo de que sucesos ajenos a la administración de justicia afecten el buen funcionamiento de los juzgadores federales, y con ello su credibilidad”

Azuela convocó al Senador panista Diego Fernández de Cevallos y al diputado priísta Manlio Fabio Beltrones –representantes legislativos en el acto- a que “en algún momento de racionalidad que debe imperar en el poder reformador se llegue a introducir esta reforma”.

Las reasignaciones presupuestarias que por 115 mil millones de pesos hizo la Cámara de Diputados al Presupuesto de egresos de la Federación “no son cacahuates, sino cantidades sustantivas”, aseguró el presidente Vicente Fox, quien aclaró que el fondo de esta diferencia con los legisladores es quién es responsable de la economía y de su marcha, qué grado de injerencia puede tener un poder en otro, cómo se consigue el auténtico equilibrio que marca la Constitución.

Desde ahora aclaró que a partir del primero de enero, si bien habrá presupuesto y se pondrá en marcha por se publicará, no se ejercerán algunas partidas de manera directa, y serán aquellas que sean motivo de la controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre ellas, enumeró las de carreteras, educación, cultura, bibliotecas o albercas “que se asignaron por ahí y por allá”. Esos fondos se retendrán.

Durante la ceremonia de Competitividad para el Desarrollo Económico de México, ayer en Los Pinos, Fox confirmó que acudirá la próxima semana a la Suprema Corte para presentar una controversia una vez que publique el presupuesto que le envió la Cámara de Diputados, y en el que no se incluyó ninguna de las observaciones del Ejecutivo.

Explicó: “Cada peso está asignado en su lugar y, por tanto, ya para nosotros es no difícil, es imposible estar respondiendo a peticiones concretas de aumento de presupuesto aquí o de modificaciones de presupuesto en algún otro lugar”

- 17 Al reunirse con sectores productivos del estado de Durango, el mandatario informó que el próximo lunes, “o a mas tardar” el martes venidero, se publicará el Presupuesto de Egresos 2005, e inmediatamente interpondrá la controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. “No se trata entonces e poder, se trata de dirimir las diferencias dentro de un marco

democrático y dentro de la ley del estado de derecho.

En realidad, agregó, de lo que se trata es definir quién es el responsable de la política económica y presupuestal en el país. Dijo no tener la menor duda de que la Corte le dará la razón al Ejecutivo Federal, porque así lo marca la Constitución.

- + En los últimos cuatro años, el gasto del Poder Judicial de la Federación se le incrementaron 5 mil 674 millones de pesos, para convertirlo en el poder de la Federación más beneficiado con la aprobación de los presupuestos de egresos en la Cámara de Diputados.

Contrario a las afirmaciones del presidente de la Suprema Corte, Mariano Azuela Güitrón, en el sentido de que la Cámara de Diputados recortó el gasto programado para ese poder durante el año 2005, se comprobó ayer en San Lázaro que no existió tal recorte, al aplicarse un crecimiento de 8.4 por ciento al presupuesto del máximo órgano judicial del país, lo cual significa un monto de mil 637 millones de pesos.

- + El secretario e Gobernación, Santiago Creel, anticipó que el gobierno federal se reservará el ejercicio de “algunas partidas específicas” del presupuesto de egresos, sobre todo de aquellas donde la distribución de los recursos “se hizo en contra de los programas federales o en contra de la ley”, como en el caso del Instituto Mexicano del Seguro social.

Esto, dijo, porque la Cámara de Diputados recortó el dinero que le correspondía a ese instituto, que “requiere de fondos como establece una ley federal, y que no puede alterar una sola cámara” del Congreso de la Unión”.

Del recurso de controversia, que “afinará” este fin de semana, anticipó que habrá de contener dos “impugnaciones fundamentales” una, porque la Cámara de Diputados no reconoció el derecho constitucional del Presidente para hacer observaciones al presupuesto, y la segunda por todas aquellas partidas aprobadas que “menoscaban el ejercicio del gobierno, porque alteran el Plan Nacional de Desarrollo y violentan la Constitución.”

- + Senadores del PRI y del PRD consideraron que si el presidente Vicente Fox presenta el recurso d controversia constitucional, la Suprema Corte dará la razón al Poder Legislativo, ya que la aprobación del Presupuesto de Egresos es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En contraparte, el panista diego Fernández de Cevallos señaló que confía en que la Suprema Corte de Justicia resuelva en favor del presidente Fox, ya que “para que haya una administración eficaz se requiere de un presupuesto viable.”

- + El rechazo de los diputados a las observaciones enviadas por el Ejecutivo y, en consecuencia, la ratificación de su decreto de presupuesto para el año fiscal 2005, significa una señal de “alivio” para la educación superior pública del país, que así obtendrá los menores incrementos de los subsidios en cinco años, afirmaron fuentes de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior.

- 18 El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados. Manlio Fabio Beltrones, sugirió al presidente Vicente Fox que aprovecha las fiestas decembrinas para que “rescate buena parte de la paz y la tranquilidad” que necesitan su gobierno y los mexicanos para que sean la “,prudencia la tolerancia” las que marquen el signo e su gobierno

Recomendó al mandatario evitar descalificaciones e insultos, a cambio de buscar la paz, el amor y plena convivencia entre todos, “aunque pertenezcamos a diferentes poderes políticos”, subrayó en un desayuno que ofreció a los periodistas de prensa, radio y televisión que cubren la fuente.

El legislador priísta recordó que en 1999, el entonces candidato Vicente Fox llamaba necio al presidente Ernesto Zedillo porque no aceptaba las modificaciones que había hecho al presupuesto la Cámara de Diputados. “Yo creo que estas expresiones del pasado no deben repetirse en el presente y mucho menos en el futuro”, señaló

Anunció que la próxima semana dará a conocer los nombres de un grupo de destacados constitucionalista que presentarán a la Cámara para responder a la controversia que interpondrá el Ejecutivo federal ante la Suprema corte de Justicia e la Nación. Se menciona a Ignacio Burgoa Orihuela, Raúl Carrancá, Diego Valadés y Miguel Montes.

- 20 El presidente Vicente Fox Quesada anunció que el próximo martes presentará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional contra el Presupuesto de egresos que aprobó el congreso de la Unión, y aseguró que no influirá en el fallo de los magistrados para salir favorecido en su propuestas

Ataviado al estilo *cowboy*, con sombrero texano, chamarra, pantalón vaquero y botas de piel de avestruz, Vicente Fox dio a conocer que este lunes ofrecerá por cadena nacional un mensaje a la ciudadanía, en el cual precisará sus motivos ,para interponer una controversia en relación con el Presupuesto de egresos

- 21 El enfrentamiento entre el presidente Vicente Fox y la Cámara de Diputados por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 subió ayer un nuevo peldaño. El jefe del Ejecutivo anunció que hoy interpondrá una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia, para que sea el Poder Judicial el que determine a qué instancia corresponde “la definición final” del asunto.

En un mensaje grabado ayer por la mañana en su rancho de San Cristóbal, en Guanajuato, y transmitido a las 9 de la noche en cadena nacional, Fox Quesada estableció que emprende esta acción porque su gobierno –“el primero de la democracia”- consolida las instituciones y las resguarda “contra quienes pretenden ignorarlas”.

Definió su decisión de recurrir a la Corte como “histórica en más de un sentido” porque defiende la atribución constitucional del Ejecutivo de hacer observaciones al Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de diputados y que los legisladores optaron por desconocerla.

Esta es la segunda vez que en la coyuntura de su desacuerdo sobre el gasto que

deberá ejercer el próximo año el gobierno federal, el presidente Vicente Fox emite un mensaje a la nación. La primera fue el jueves 18 de noviembre ahí anunció que impugnará jurídicamente el Presupuesto de Egresos aprobado unas horas antes y lo calificó de “incongruente e inviable” (*Consúltese el texto en el anexo de esta fecha*)

+ La publicación del Presupuesto de Egresos 2006 en el diario Oficial de la Federación generó beneplácito entre diputados y senadores de las principales fracciones parlamentarias representadas en el Congreso, pues esto anula la sensación de ingobernabilidad que había creado la disputa entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, pese a que este martes el gobierno federal presentará la controversia constitucional en la Suprema corte de Justicia de la Nación.

+ Una vez que el departamento jurídico de la Presidencia de la república presente este martes la controversia constitucional en contra del Presupuesto de Egresos de la federación 2005, aprobada por la cámara de Diputados, el ministro de guardia al que le corresponde conocer el mencionado asunto deberá determinar durante las 24 horas siguientes si admite o no el recurso jurídico y si le otorga la suspensión provisional al titular del Ejecutivo federal, indicaron ayer a *La Jornada* fuentes del Poder Judicial.

Para este periodo vacacional la Suprema corte de Justicia designó a los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José Gudiño Pelayo, como responsables de analizar cualquier recurso jurídico que por urgente debe ser resuelto de inmediato, específicamente en lo que se refiere a suspensiones provisionales derivadas de cualquier controversia constitucional entre autoridades.

Las fuentes consultadas puntualizaron que el presupuesto para el año próximo aprobado por la Cámara de Diputados se aplicará a partir del primero de enero de 2006, aun cuando el presidente Vicente Fox presente la controversia constitucional ante la Corte, ya que es poco probable que el ministro que conozca del asunto en primera instancia conceda una suspensión para no aplicar el paquete.

22 La controversia constitucional que presentó la Presidencia de la República podría ser turnada al ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, para que sea éste quien determine se le da entrada y si concede la suspensión provisional solicitada.

Se espera que en el transcurso de este miércoles –o a más tardar el jueves- se defina si se admite a trámite la controversia y si suspende la aplicación de las partidas presupuestas cuya legalidad cuestiona el presidente Vicente Fox.

23 Manlio Fabio Beltrones, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, anunció ayer que ese órgano hará valer su derecho de que se haga una reconsideración a la admisión que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la controversia constitucional impulsada por el jefe del Ejecutivo, y que ello ocurrirá en un plazo de cinco días.

Entiendo que se ha habilitado a un ministro instructor para que conozca de este asunto y en su ausencia, se ha legitimado a otros dos ministros que se encontraban de guardia. La Ley Orgánica del Poder Judicial señala que estos juzgadores pueden conocer de asuntos administrativos urgentes, pero la

controversia constitucional es un asunto de fondo, judicial”, explicó

Aunado a ello refirió que la misma controversia establece los siguientes días como hábiles, de tal manera que la notificación recibida por la Cámara de Diputados empezó a surtir efectos desde ayer, esto implica que “ellos están en estos momentos legislando que los días hábiles surta efectos a partir de este mismo miércoles”.

Beltrones rivera puntualizó que en los próximos cinco días la Cámara hará valer su derecho para que se haga una reconsideración de esta admisión. Adicionalmente destacó que tienen 30 días para responder la controversia.

Sobre la suspensión de los actos reclamados por el jefe del Ejecutivo, dijo que con ello se afecta a estados, municipios y universidades, los cuales son terceros interesados de manera inmediata, y “a los mismos que nosotros haremos valer nuestro recurso para que sean escuchados también en los siguientes 30 días que tenemos para responder”.

- + Senadores priistas y perredistas exigieron medida al secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, ya que consideraron “deplorable” que haya aplaudido la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de dar entrada a la controversia constitucional del presidente Vicente Fox contra la Cámara de Diputados, como si hubiera sido ya un fallo favorable.

Los crecientes conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, entre los gobernadores y el Presidente. El malestar de la población por la falta de resultados de las políticas gubernamentales, el descontento generalizado por el estancamiento económico, y la falta de coherencia de los miembros del gabinete han creado una situación de abierto conflicto social que podría desembocar en “choques” violentos.

- + La Unión Nacional de Trabajadores planteó lo anterior al dar a conocer los posibles escenarios para 2005, y en ese contexto establece que hay un rechazo social por la falta de medidas eficaces por parte del gobierno.
- + Apenas unas horas de la aceptación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a su demanda de controversia constitucional sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, la Presidencia de la República comunicó que, como efecto de esa medida, el gobierno federal no estará obligado “por lo pronto” a gastar el presupuesto en una serie de obras y proyectos específicos y particulares que habían sido definidos por los diputados “en exceso de sus atribuciones constitucionales”.

Ello, se indicó, es un efecto que deriva de la determinación de la Comisión de receso de la SCJN, que concedió la suspensión respecto de los efectos y consecuencias de los actos impugnados.

- + La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de aceptar la controversia promovida por el Poder Ejecutivo contra la Cámara de Diputados para impugnar los ajustes al presupuesto de Egresos 2005, así como la suspensión que concedió el máximo tribunal al presidente Vicente Fox, misma que congela provisionalmente la

ejecución de diversas partidas presupuestales por un monto de 4 mil 195 millones de pesos, representa “una determinación que tiene connotaciones políticas”, aseguró el constitucionalista Elisur Arteaga, quien consideró que la Corte “cambia de criterio dependiendo de cuál sea una de las partes en conflicto y según los intereses políticos que estén en juego.”

Precisó que el presupuesto de la Federación “aunque no es ley y tampoco es un decreto, tiene la particularidad de ser general y abstracto. Entonces no procedía la suspensión. La ley dice que no procede ese recurso respecto de normas generales, y esto tiene una generalidad de abstracción. Ahora se entiende que la medida por cuanto a uno de los ministros que la emitieron fue (Salvador) Aguirre Anguiano, de filiación panista”.

+ La aceptación por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la controversia constitucional presentada por el presidente Vicente Fox causó reacciones encontradas, pues mientras el Partido Acción Nacional sostuvo que el hecho no afectará económica ni políticamente al país, el presidente de la Gran Comisión del Congreso de Oaxaca, Bulmaro Rito Salinas, afirmó que si “genera inestabilidad política”

+ Los dirigentes de ocho organizaciones rechazaron el “congelamiento” que el presidente Vicente Fox pretende imponer al presupuesto para el campo –mediante la controversia constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación- aprobado por la Cámara de Diputados y exigieron la aplicación de los 335.3 millones de pesos destinados al programa de vivienda rural para el año que concluye

24 La Cámara de Diputados prevé entablar un procedimiento de juicio político contra los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, quienes concedieron la suspensión del acto reclamado por el Ejecutivo federal en la controversia constitucional contra el presupuesto de egresos, anunció el presidente de la mesa directiva del órgano legislativo, Manlio Fabio Beltrones. El legislador respondió, en entrevista con este diario a la postura asumida por el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, quien justificó la decisión de los integrantes de la Suprema corte de Justicia de la Nación.

“Hago una observación a los comentarios imprudentes y que, con una ignorancia supina emitió el secretario de la confrontación o de la Gobernación actual del presidente Vicente Fox, que para eso está mas ocupado en congraciarse con una candidatura que en buscar los acercamientos que la política exige entre poderes y entre quienes piensan distinto. Espero que el señor secretario de Gobernación empiece a leer un poco más para que no demuestre una ignorancia supina, como lo hizo en este caso. Que por cierto, diría algún miembro de la corte de manera coloquial, no me defiendas compadre”

Debe leer la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional, en especial su artículo tercero, que habla de cómo los plazos se computarán y no correrán en los períodos de receso ni en los días que se suspendan las labores en la Corte.

Los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, integrantes de la Comisión de receso de la Suprema Corte, violaron la ley

reglamentaría del artículo 105 de la Constitución, al asumir atribuciones que no corresponden más que al presidente del Poder Judicial

Tanto Aguirre como Gudiño decidieron, con base en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, nombrar ministro instructor del procedimiento de controversia constitucional al ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, quien reencuentra de vacaciones y únicamente debería ser designado, en su caso, por el presidente de la Suprema corte, Mariano Azuela Güitrón.

Además, los dos ministros involucrados en el controvertido caso de la suspensión a los actos reclamados por Vicente Fox, se autonombraron conductos para la tramitación de la controversia bajo el señalamiento de que Ortiz Mayagoitia se encuentra de vacaciones.

Tales determinaciones son violatorias de la Constitución, como lo expresa la ley reglamentaria del artículo 105, que determina cuál es el proceder para el caso de actuar de la Suprema Corte frente a las controversias constitucionales en el artículo primero de la ley reglamentaria citada se advierte que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución.

La suspensión concedida al Ejecutivo federal por dos magistrados de guardia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación polarizó las opiniones en la Cámara de Diputados, donde el perredista Alejandro González Yáñez acusó a los integrantes del Poder Judicial de haberse “vendido al presidente de la república”, mientras el vicecoordinador del PAN, Germán Martínez, dijo que el constitucionalista Ignacio Burgoa es, simplemente, “un abogado fotografiable”.

- * El presidente del consejo Coordinador Empresarial, José Luis Barraza, expresó ayer su temor de que el desencuentro entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión por el Presupuesto de Egresos desemboque en un choque de poderes que cause daño a la economía nacional en el largo plazo.

Sobre el tema, el presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales, León Halkin, expresó que es lamentable que en el diseño del presupuesto hayan prevalecido más los criterios políticos que los económicos. Esto puede provocar recortes en el gasto que afectar a el desarrollo, puntualizó

- 26 El vocero de la Secretaría de Gobernación, Gonzalo Altamirano dimas, defendió la actuación de los dos ministros que dieron entrada a la controversia constitucional que promovió el jefe del Ejecutivo contra la Cámara de Diputados por el Presupuesto de Egresos para 2005, y negó que uno de ellos, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, sea militante del Partido Acción nacional.
- 27 La controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo Federal por las modificaciones de la Cámara de Diputados al Presupuesto de egresos de la federación 2005, refuta importantes partidas de recursos destinados al sector cultural del país, a pesar de que tienen su origen tanto en el gobierno federal como en el partido Acción Nacional.

Una vez aprobado el PEF 2005, el gobierno federal y el PAN rechazaron su contenido, no obstante que en el rubro de las actividades culturales la comisión legislativa aprobó por unanimidad y con el respaldo de priístas, panistas y perredistas una ampliación de recursos por alrededor de mil 214 millones de pesos para actividades.

En sus argumentos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ejecutivo federal rechaza la ampliación presupuestal destinada a la adquisición de equipo de refrigeración para el Centro Cultural y Turístico de Tijuana, A.C., a la construcción de la Biblioteca Pública de la universidad de Guadalajara y a los fondos mixtos.

- * La Cámara de Diputados presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de nulidad de la admisión de la controversia constitucional interpuesta el pasado 21 de diciembre por el presidente Vicente Fox, sen contra de esa legislatura, por actos relacionados con la aprobación del paquete presupuesta 2005. en su argumentación, los diputados señalan que los ministros que integran la Comisión de enlace que dio entrada al recurso del Ejecutivo federal incurrieron en “serias irregularidades”, además de haber actuado con “extraña” celeridad.

Al mismos tiempo, la Cámara promovió otros dos recursos *ad cautelum* relacionados con la controversia constitucional que la mantiene confrontada con la Presidencia de la República. Así, los legisladores interpusieron un escrito contra el auto de admisión de la demanda, que realizaron los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, y un segundo recurso contra la suspensión del ejercicio de partidas aprobadas por la Cámara de Diputados.

- * El titular de la Unidad de Controversias Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pedro Nava Malagón, informó que será la mañana de este martes cuando la Comisión de receso determine si son procedentes los dos “recursos de reclamación” y dos “incidentes de nulidad de actuaciones” que presentó ayer la Cámara de diputados.

En entrevista con *La Jornada*, el funcionario judicial precisó que los ministros Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, integrantes de la Comisión de receso de la corte, sólo revisarán en las próximas horas si los recursos cumplen con los establecido en la ley reglamentario del máximo tribunal, En caso de que san aceptados a trámite serán analizados por cualquier otro d los nueve ministros que están de vacaciones –regresan el ,próximo 3 de enero- y posteriormente resueltos en definitiva por el pleno de la SCJN, lo cual podría tardar hasta dos o tres meses.

- * Al descalificar el recurso interpuesto por la Cámara de Diputados, donde se pide la nulidad de los actos de la suprema Corte de Justicia de la Nación que dieron entrada a la controversia constitucional que el Poder Ejecutivo interpuso contra el presupuesto aprobado, el subsecretario de gobernación de la secretaria de Gobernación, Felipe González, reprobó que los legisladores pretendan desacreditar a un tercero que puede dar solución a la diferencia ente dos poderes, “solo porque no actuó en su favor”.

Por ahora, dijo, los actos impugnados que realizaron los ministros que integran la

Comisión de receso de la Suprema corte de Justicia de la Nación están firmes, porque actuaron conforme a lo que están facultados. Sin embargo, esto no supone que el pleno no se manifieste sobre el particular en enero próximo, pues “la Corte también tiene su *autocontrol* para *autorevisar* de que sus procedimientos estuvieron pegados a derecho”.

- 29 Por considerarlos “urgentes e importantes” la Comisión de receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio entrada ayer a los dos recursos de reclamación que interpuso un día antes la Cámara de Diputados contra la admisión de la controversia constitucional que presentó la semana pasada el presidente Vicente Fox, y contra la suspensión que obtuvo el titular del Ejecutivo, con la cual quedaron temporalmente congelados recursos por más de 4 mil millones de pesos que habían sido destinados en el presupuesto de egresos de la Federación 2005 a diversas obras y servicios para estados y municipios

En cambio, respecto a los dos “incidentes de nulidad de actuaciones”, con los que el Legislativo pretende demostrar que los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo no están facultados legalmente para admitir la controversia (...) y conceder la suspensión al Ejecutivo federal, ambos juzgadores estimaron que “no son de carácter urgente”

Lo conducente, dijeron, es que el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, designado instructor en dicha controversia (...) provea lo relativo a la admisión o desecamiento de ambos medios de defensa”, pues “no afectan el desarrollo del procedimiento, por lo que será el próximo lunes 3 de enero de 2005 –fecha en que reanuda labores el máximo tribunal- cuando el ministro Ortiz determine se les da entrada o los desecha por notoriamente improcedentes.

El funcionario judicial indicó que ya fueron notificadas las partes (Cámara de Diputados y Presidente de la república) involucradas en el litigio, por lo que a partir de mañana tendrán cinco días naturales “para que presenten las manifestaciones que consideren necesarias.”

- 29 Mientras la mesa directiva de la Cámara de Diputados guardó silencio ante la admisión del recurso de nulidad que presentó el lunes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT) decidieron emprender acciones políticas y legales contra los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, por aceptar la controversia constitucional del Ejecutivo en contra del Presupuesto de Egresos 2005.

“Los integrantes de la comisión de Recesso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han aplicado erróneamente las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional, por lo que su conducta puede encuadrar en cualquiera de las hipótesis del artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En especial se les aplicarán las fracciones V y VI que se refieren a la usurpación de atribuciones y a cualquier infracción a la constitución, o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios de los estados de la misma o a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las

instituciones.

- 30 El presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Manlio Fabio Beltrones, exigió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación rectifique y reponga el procedimiento por el cual admitió la controversia constitucional presentada por el presidente Vicente Fox, en contra del Presupuesto de Egresos, y denunció que el acuerdo general 12/2004, aprobado por el pleno de ministros no solo tiene errores de redacción, sino invocó un inexistente “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales para hacer hábiles los días de receso del Poder Judicial.

Esta “evidente violación del marco legal” rompe el principio de seguridad jurídica, dijo, y como la Cámara no puede presentar una controversia contra de la Corte, por ésta tendría que resolver el recurso, “es hora de pensar en un tribunal constitucional, al que se le transferirían algunas facultades de la SCJN, que esté por encima de los tres poderes y resuelva este tipo de equívocos”

- 31 Los grupos parlamentarios del PRI y PT EN LA Cámara de Diputados cuestionaron ayer el “mecanismo tramposo” que el gobierno de Vicente Fox, a través de la Secretaría de Hacienda, utilizó para congelar anticipadamente los recursos adicionales aprobados por el pleno cameral el 15 de diciembre. Las tres bancadas coincidieron en que, con ello, aun si pierde la controversia ante la Corte, el Presidente no aplicará las partidas aprobadas por la Cámara que a él no le gustaron.

La información de que Hacienda envió a los oficiales mayores de las secretarías de Estado, y sus equivalentes en toda la administración pública federal, un oficio para ordenar que los recursos adicionales aprobados por la Cámara se envíen a la partida 000 Ampliaciones Aprobadas por la H. Cámara de Diputados, generó ayer molestia entre los partidos de oposición al gobierno foxista.

-Uno de los graves problemas en la legislación mexicana es que no hay sanciones para el secretario de Hacienda si no ejerce el presupuesto. Por eso queremos aprobar una ley de presupuesto para que se sancione a los funcionarios responsables de subejercicios, como el que anticipa hacienda de manera intencional en su oficio.

- 31 La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de admitir la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, impugnadas por el Ejecutivo, afectará principalmente a sectores vulnerables, pues canceló la aplicación de recursos para proyecto de infraestructura básica destinados al desarrollo de pueblos indígenas, pago a trabajadores braceros, del fondo de combate a la pobreza y de seguridad social para jornaleros, informó la bancada perredista en la Cámara de Diputados.

- * El presidente de la Comisión Permanente del Congreso, Manlio Fabio Beltrones, tendrá que esperar hasta el próximo lunes para solicitar audiencia al presidente de la Suprema Corte, Mariano Azuela Güitrón.

Ayer por la tarde, el legislador priísta dijo que era su obligación buscar a Azuela para invitarlo a “reflexionar juntos” sobre cómo fortalecer el estado de derecho y la

vida institucional del país,. Añadió que en el encuentro buscará que éste reconsidere y reponga el procedimiento seguido en la controversia presentada por Fox.

- * El coordinador del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados, Alejandro González Yáñez, afirmó que su bancada iniciará la próxima semana un intenso cabildeo con otros grupos parlamentarios para lograr el mayor consenso posible sobre la solicitud de juicio político en contra de los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Pelayo
- * Chimalhuacán, Mex. El cabildo municipal interpuso ante la Suprema Corte un recurso de nulidad y otro de revisión a la controversia que presentó el presidente Vicente Fox Quesada en contra del presupuesto de egresos 2005, que aprobó la Cámara de diputados el pasado noviembre.

En calidad de tercero afectado, el gobierno municipal acudió este jueves ante la SCJN, pues el gobierno de República congeló más de 2 mil millones de pesos que se destinarían al estado de México.

ENERO 2005

- 3 La decisión de la Suprema corte de Justicia d la Nación de decretar la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de la Federación 2005 “afectará a un importante número de grupos sociales y por consiguiente a la economía nacional”, y causará un daño social en los estados que se beneficiarían de las obras públicas adicionales autorizadas por la Cámara de Diputados, sostuvo la mesa directiva, que preside Manlio Fabio Beltrones.

Luego de insistir en que al admitir el recurso del Ejecutivo Federal los ministros Aguirre y Gudiño no sólo violaron la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, sino que excedieron sus funciones al asumir facultades del presidente de la SCJN, la mesa directiva de la Cámara resalta que se otorgó la suspensión a partir de dos argumentos infundados: que el presupuesto 2005 no es una norma de carácter general y que no se afecta la economía nacional.

Por su parte, el secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Antonio Nahle, destalló que con sus cuatro acuerdos del 22 de diciembre los ministros de la Comisión de receso no sólo se excedieron en sus funciones, sino violaron una serie de artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además de diversos párrafos de la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional.

- 4 La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de decretar la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 “afectará a un importante número de grupos sociales y por consiguiente a la economía nacional”, y causará un daño social len los estados que se beneficiarían de las obras públicas adicionales autorizadas por la Cámara de Diputados, sostuvo la mesa directiva, que preside Manlio Fabio Beltrones.

En medio de la polémica surgida por la suspensión de partidas del Presupuesto De

egresos de la Federación 2005, decretara por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ayer se reunieron los presidentes de la Cámara de Diputados y del órgano judicial, Manlio Fabio Beltrones y Mariano Azuela Güitrón, respectivamente. Mientras el diputado priísta insistió en que los ministros habrían incurrido en irregularidades y violación a la constitución al admitir la controversia del Ejecutivo, el magistrado ofreció una respuesta basada en la imparcialidad y “con fundamento en las normas aplicables y las constancias de autos.”

Ante las diferencias que han surgido entre ambos poderes por el tema del presupuesto, Beltrones dijo al presidente de la Corte que mantener el diálogo y una postura de mesura y rectitud en el cumplimiento de las responsabilidades individuales es la única manera de contribuir a la vida institucional y democrática del país.

El único tema de la reunión fue la controversia presentada por el Ejecutivo federal sobre el presupuesto y las actuaciones de la Corte.

- 5 El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe derogar el acuerdo 12/2004 –mediante el cual los ministros convalidaron la admisión de la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo en contra del presupuesto 2005-, porque además de ser violatorio de la Carta Magna e ilegal, “pon en ridículo” al máximo tribunal del país por lo absurdo de sus contenido., según Ignacio Burgoa.

- * Los grupos parlamentario del PRI, PRD y PT en la Cámara de Diputados avanzan en una propuesta de reforma a la Constitución para restarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación las facultades de conocer y resolver controversia constitucional entre poderes. En tanto, la bancada perredista entregará hoy al resto de los legisladores un borrador de solicitud de juicio político a los ministros Sergio Salvador Aguirre y José de Jesús Gudiño, en un esfuerzo por obtener el mayor consenso posible antes de enviarla a la secretaría general.

Mientras el PRI y el PRD plantean que estas atribuciones deben transferirse a un tribunal constitucional, el PT consideró viable que los ministros sean electos por el voto popular para cerrar la posibilidad de que respondan a intereses del Poder Ejecutivo que los designa y de los grupos parlamentarios que los ratifican en el Congreso.

“Tenemos que revisar la posibilidad de establecer inclusive la revocación del mandato...”

- 6 A mas tardar en dos semanas la Suprema Corte de Justicia de la Nación se manifestará sobre la suspensión de partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, apuntó el ministro del órgano judicial, José Ramón Cosío, al anticipar que las resoluciones que tomen deben analizarse desde la perspectiva jurídica y “no en términos de filias o fobias políticas, amistades o enemistades”.

Por otro lado trascendió que la ministra Olga Sánchez Cordero comenzó de inmediato el estudio del recurso de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de la actuación de los ministros de la Comisión de receso que admitieron y otorgaron la suspensión solicitada por el Ejecutivo federal para no ejercer los casi 4 mil millones de pesos que están en litigio, hasta que el máximo

tribunal no resuelva el fondo de la controversia planeada.

- 7 La mesa directiva de la Cámara de Diputados solicitó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública un estudio sobre el impacto de la suspensión de algunas partidas del Presupuesto de egresos de la Federación 2005, que se entregará a un grupo de ministros que, asegura, no avalan la decisión de la Comisión de receso de la Suprema Corte de Justicia e la Nación.

La intención es incluir en el reporte los efectos de la suspensión de partidas por más de 4 mil millones de pesos en la economía nacional y diversos grupos de la población a los cuales se destinarían esos recursos en obras sociales, de infraestructura e inversión.

- * La Suprema Corte rechazará el recurso de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de los ministros de la Comisión de Receso que admitieron la controversia constitucional que interpuso el Presidente de la República respecto del presupuesto 200 y que concedieron la suspensión para que el Ejecutivo no ejerza alrededor de 4 mil millones de pesos que están en litigio, porque los ministros actuaron conforme a un acuerdo aprobado por el pleno por unanimidad y, en todo caso, todos ellos serían sujetos de responsabilidad.

- 8 El constitucionalista Raúl Carranca y Rivas advirtió que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación están “pisando un terreno resbaloso”. Hay violaciones a los procedimientos y a distintos ordenamientos que pueden hacerles susceptibles de juicio político, dijo al conocer la determinación del Poder Judicial de rechazar dos de los recursos que interpuso la Cámara de Diputados en respuesta a la controversia constitucional que interpuso el presidente Vicente Fox Quesada por el tema presupuestal.

- * La Asociación de Municipios de México, Asociación Civil –que agrupa los alcaldes panistas- “vio con buenos ojos” como un “avance” la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de desestimar los recursos interpuestos por la Cámara de Diputados contra los ministros que dieron entrada a la controversia constitucional presentada por el titular del poder Ejecutivo.

En rueda de prensa, el presidente saliente de esa asociación, José Ramón Gutiérrez, dijo que la controversia ha implicado un gran “desgaste político” para los dos poderes de la Unión en contienda.

- * El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Guillermo Ortiz Mayagoitia reconoció que existe un error en el acuerdo que facultó a los ministros Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo a aceptar la controversia constitucional enviada por el presidente Vicente Fox respecto del presupuesto

Ortiz Mayagoitia aceptó que el acuerdo invoca como fundamento una ley inexistente, pero no quiso opinar si a partir de esa aceptación se debería rechazar la controversia planeada por Vicente Fox, pues dijo que eso está en análisis en los estudios que se realizan de los recursos de reclamación presentados por la Cámara de Diputados.

En conferencia de prensa, informó que desde las 9:46 de la mañana de este viernes

la Cámara de Diputados fue notificada de que fueron desechados por “notoriamente improcedentes los recursos en los que se solicitó la nulidad de lo actuado por los ministros de la Suprema Corte que integraron la Comisión de Receso, en diciembre pasado”, los cuales resolvieron aceptar la controversia planteada por el Ejecutivo.

El ministro Ortiz Mayagoitia señaló que “en cuando a los incidentes de nulidad que se plantearon (por la Cámara de Diputados), uno de ellos tenía la finalidad de invalidar las actuaciones del juicio principal, particularmente el acuerdo dictado por los ministros de la Comisión de Receso, en la que admitió el trámite de la demanda.

“El otro tiene la finalidad de invalidar y que se declare la nulidad del acuerdo que dictaron los propios ministros en la misma controversia decretando la suspensión (de la aplicación) de partidas claramente identificadas.

“En mi óptica personal, como ministro instructor, decidí que los incidentes de nulidad carecen de idoneidad, es decir, no son vías adecuadas para analizar la constitucionalidad de actos de la SCJN, en concreto, el acuerdo que yo he emitido es en esencia muy sencillo, consiste simplemente en decir: través de un incidente de nulidad no se puede analizar la constitucionalidad ni la legalidad del acuerdo número 12/2004 del pleno de la SCJN” señaló.

Sin embargo, quedan pendientes de resolución dos recursos de reclamación que fueron asignados para su estudio a la ministra Olga Sánchez Cordero y que en caso de ser declarados válidos podrían echar atrás todo lo actuado hasta ahora por la Corte.

* El presidente Vicente Fox reiteró que la controversia que interpuso contra la Cámara de Diputados tiene el objeto de que la Suprema Corte de Justicia haga una definición sobre las facultades que corresponden al Ejecutivo y qué posibilidad de injerencia tiene el Poder legislativo en un presupuesto.

Lo que “buscamos –añadió- es una definición del principios para que podedos operar de manera más armónica en el futuro”.

* El dirigente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Luis Felipe bravo MENA, manifestó ayer su beneplácito por la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rechazar el recurso de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados contra los ministros de la Comisión de receso que dieron entrada a la controversia presentada por el jefe del Ejecutivo y decidieron suspender partidas presupuestales por 4 mil millones de pesos.

El presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, afirmó que aún no ha sido notificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de ninguna resolución de los procedimientos de nulidad interpuestos por el órgano legislativo tras la aceptación de la controversia constitucional promovida por el Ejecutivo federal, por lo que externó su preocupación ante el “desaseo” y las filtraciones con las que se maneja el procedimiento judicial.

Por otra parte, en conferencia de prensa, el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia

entregó copia de los oficios 0064 y 47 en los que se da a conocer a la Cámara de Diputados el fallo de la Corte sobre las impugnaciones. Sin embargo, la Dirección de Comunicación Social de San Lázaro informó, cerca de las 9 de la noche, que no puede constatar tal dicho, pues la oficialía de Partes, instancia que supuestamente recibió los documentos a las 9:46 y 9:55, ya había concluido sus labores.

Comunicación Social atribuyó a un error de la Corte el que no se hayan entregado a Manlio Fabio Beltrones los documentos, pues, según las copias distribuidas por el ministro Mayagoitia, carecen de un destinatario específico y están dirigidas a la “Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.”

- * La bancada del PT entregó al PRI, PRD, PVEM y Convergencia, así como al presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, el proyecto de demanda de juicio político en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, a quienes se les atribuyen diversas violaciones a la Constitución, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

También dijo (el coordinador del PT, Alejandro González Yáñez) que a más tardar en los trabajos de la sesión del próximo miércoles 19 presentarán la iniciativa de reforma constitucional para que los ministros de la Suprema Corte sean electos por voto popular.

- 9 La Cámara de Diputados acusó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de haber incurrido en una “actitud tramposa” por la forma en que remitió la mañana del viernes la notificación de su rechazo a dos recursos interpuestos por ese órgano legislativo respecto a la controversia constitucional del presidente Vicente Fox por el tema presupuestal.

Fue un “oficio ciego” dirigido genéricamente a la “Cámara de Diputados, residencia oficial...” y no a algún legislador y menos al presidente de la mesa directiva de San Lázaro. El documento llegó a las 9:55. La pretensión era exhibir a la Cámara”. El asunto del “juicio político” a los ministros de la Corte que recibieron la controversia presidencial en un receso es uno de los “escenarios posible”, informaron fuentes camarales.

- * El Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados aseguró que el trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está muy por encima de sospechas mezquinas y afirmaciones ofensivas.

Calificó de absurdo que algunos diputados pretendan promover una demanda de juicio político contra los magistrados de la Comisión de Receso, por considerar que tomaron decisiones contrarias a las que desean los partidos políticos de oposición.

- 10 El jurista Raúl Carrancá y Rivas indicó que antes de finalizar enero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibirá la primera controversia constitucional del año, que presentará la Cámara de Diputados contra el Ejecutivo federal.

En entrevista, el penalista detalló que el citado recurso sea independiente del fallo del tribunal, que desechó dos recursos de nulidad interpuesto sobre la controversia

presentadas por el presidente Vicente Fox sobre el: Presupuesto de egresos 2005.

Carrancá y Rivas, uno de los asesores legales de los diputados de oposición, agregó que la nueva controversia tendrá como “materia primordial” la violación de la Constitución o la pretensión del Ejecutivo de violar la Constitución, “por reclamar facultades de las que carece, es decir, de hacer observaciones”.

- 11 El coordinador del grupo legislativo del PRD en la Cámara de Diputados, Pablo Gómez, informó que buscará reunirse con ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar “un alegato de oídas” e intentar convencerlos de que el fallo por la controversia constitucional por las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 sea a favor de los legisladores.

* Chimalhuacán, Mex. 10 de enero. El pleno del cabildo de esta localidad interpuso un nuevo recurso legal ante la Suprema Corte de justicia de la Nación para que se reconozca como ayuntamiento afectado por la controversia constitucional que presentó el presidente Vicente Fox contra el Presupuesto de Egresos 2005 aprobado por la mayoría de Diputados en noviembre pasado.

- 13 El Ministro Genaro Góngora Pimental se manifestó en contra de la instauración de un tribunal constitucional que revise las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al ser entrevistado durante la presentación de su libro *la evolución del secuestro en México*.

Señaló que “en algunos países de Europa se pensó en establecer un tribunal constitucional en la época de la posguerra, ya que los parlamentos eran muy fuertes y el Poder Judicial no podía enfrentarse a ellos, entonces se concretó esa idea en España, Italia y algunos países de América, como Colombia, ,pero lo que ha pasado es que hay dos tribunales que son última palabra.

.“Por ello, como ejemplo vale la pena tomar en cuenta que se habla de la guerra de las cortes, porque el tribunal constitucional corrige a la Suprema Corte y ello es un problema también en España y Colombia. En México valdría la pena pensar si se debe poner en marcha.

- 14 Con la pretensión de iniciar una nueva etapa en la relación con la Cámara de Diputados, el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, aseguró que el gobierno federal quiere “darle vuelta a la página” y dejar atrás el pleito y el encono que existieron con esta instancia del Poder Legislativo en diciembre pasado, tras la controversia que el jefe del Ejecutivo interpuso ante la Corte por las modificaciones que los legisladores hicieron al Presupuesto de egresos de este año.

“No somos un gobierno que desee mantener un pleito, y menos las diferencias con el Congreso”, dijo el funcionario en conferencia de prensa, convocada una vez que se hizo público su encuentro con el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, el priísta Manlio Fabio Beltrones Rivera.

- 15 La Cámara de Diputados llevó ante el Poder Judicial un recurso de reclamación contra el rechazo de los incidentes de nulidad presentados por el Congreso contra las irregularidades cometidas por los magistrados Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño, quienes dieron entrada a la controversia constitucional del

Ejecutivo federal contra el presupuesto de egresos para 2005 en época de receso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La mesa directiva de la Cámara se inconformó contra el auto emitido la semana pasada por el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, quien rechazó la reclamación del Poder Legislativo, órgano que había documentado la ilegalidad en la actuación de los ministros Aguirre y Gudiño.

Por su parte, la SCLN informó que poco después de las 17 horas de ayer recibió dos recursos de reclamación interpuesto por la Cámara de Diputados ante el rechazo de los incidentes de nulidad por parte del magistrado Ortiz Mayagoitia.

Fuentes de la dependencia señalaron que los recursos de reclamación serán canalizados a la Unidad de Controversias constitucionales, que deberá turnarlos a la ministra Olga Sánchez Cordero, quien tiene asignado para su análisis el recurso de reclamación interpuesto por los legisladores en contra de la actuación de la comisión de receso.

- 17 Ante la previsible decisión del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rechazar los recursos de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de la admisión de la controversia constitucional del Ejecutivo federal por el presupuesto 2005 y de la suspensión en el gasto de casi 4 mil millones de pesos, los ministros confían en que tienen herramientas jurídicas suficientes par impedir que sean sometidos a juicio político.

Existe la posibilidad de que no sólo los dos ministros de la Comisión de Receso que dieron trámite a la controversia y concedieron la suspensión, sino los 11 magistrados, sean llevados a juicio, en caso de que el pleno confirme el proyecto de dictamen elaborado por la ministra Olga Sánchez Cordero, el cual rechaza los dos recursos de reclamación de la Cámara de Diputados.

- * El presidente nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, acusó al PRI y al PRED de pretender “chantajear” a los magistrados de la Suprema corte de Justicia de la Nación, y aseguró que ambos partidos, “al ir mas allá de lo moralmente permisible en una democracia”, ponen “en jaque las instituciones de la República”

- 18 En los próximos días la Suprema Corte de Justicia de la Nación habrá de definir cuál será el camino para que las diferencias que se suscitaron entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en torno al presupuesto 2005 se puedan dirimir, según informo el subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Humberto Aguilar Coronado.

- * En lo que se espera se una decisión inédita, porque los ministros discutirán en sesión pública aspectos que por lo regular analizan en sesión privada, el pleno de la Suprema Corte rechazaría hoy los dos recursos de reclamación que interpuso la Cámara de Diputados en contra de la admisión de la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo por la aprobación del presupuesto 2005, así como la suspensión concedida para que no se ejerza el gasto de casi 4 mil millones de pesos que están en disputa, hasta que no se resuelva el fondo del asunto.

- * Presionado por los grupos parlamentarios que cuestionaron la forma en que se

reunió la semana pasado con el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, decidió presentar hoy un “informe sobre la secuela de la controversia constitucional” que presentó el Ejecutivo en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

- 19 Los grupos parlamentarios en el Cámara de Diputados se desistieron, sin explicación alguna, del extrañamiento al presidente de la mesa directiva, Manlio Fabio Beltrones, luego de que éste presentó un informe en la Conferencia para los Trabajos Legislativos, que se redujo a un recuento de los recursos interpuestos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Presupuesto de egresos de la Federación 2005.
- * La Suprema Corte de Justicia de la Nación aplazó para el próximo lunes, cuando celebrará una sesión extraordinaria pública, la discusión sobre los cuatro recursos de impugnación presentados por la Cámara de Diputados contra la admisión de la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo federal para la aprobación del Presupuesto de Egreso 2005.
- 20 La Comisión permanente del Congreso de la Unión recibió una iniciativa de modificación al artículo 96 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se propone que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean electos en los términos que señale la ley electoral. La estancia de los integrantes del Poder Judicial sería de seis años.
- 22 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó hoy a la Cámara de Diputados que la impugnación por 4 mil 200 millones de pesos del Presupuesto de egresos 200 no es tal, porque el Ejecutivo Federal pretende modificar el gasto público aprobado por los legisladores en 41 mil 826 millones de pesos.
- 24 La Suprema Corte de Justicia de la Nación discutirá este lunes, durante una sesión que será pública, el futuro de los cuatro recursos de impugnación pendiente de resolución presentados por la Cámara de Diputados contra la admisión de la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo federal por la aprobación del Presupuesto de Egresos 2005 y contra la suspensión en la aplicación de más de 4 mil millones de pesos.

De acuerdo con fuentes judiciales, el pleno de la SCJN rechazaría por mayoría de votos los cuatro recursos, como ocurrió antes con otros dos recursos (incidentes de nulidad de actuaciones) en los cuales el Legislativo refería que los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo incurrieron en irregularidades cuando dieron entrada, en diciembre pasado, a la controversia del Ejecutivo Federal, razón por la que los diputados pidieran fuera desechada la solicitud jurídica del presidente Vicente Fox.

Aunque el pasado martes la Corte tenía previsto resolver dos recursos de impugnación del Legislativo, la discusión de ese tema tuvo que posponerse para hoy debido a que tres días antes los mismo diputados federales presentaron dos nuevos recursos de defensa, y la ministra ponente, Olga Sánchez Cordero, no alcanzó a realizar los proyecto de resolución correspondientes.

Con esos dos nuevos recursos, los diputados impugnan el desecamiento de dos incidentes de nulidad de actuaciones, con los que se pretende cuestionar la actuación de Aguirre y Gudiño durante el pasado período vacacional del Poder Judicial federal.

* A consecuencia de la controversia constitucional que promovió el Ejecutivo por el presupuesto 2005 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la secretaría de Desarrollo Social le fueron “congelados 800 millones de pesos”, reveló Josefina Vázquez Mota, titular de la dependencia.

25 El presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, informó que el jueves presentará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación su respuesta a la controversia constitucional que en contra de algunas partidas del Presupuesto de egresos de la Federación 2005 interpuso el Ejecutivo federal en diciembre pasado.

“La contestación es suficientemente sólida y esperamos que la Corte haga la interpretación necesaria de la Constitución y defina, de manera definitiva, cuáles son las facultades que tiene cada uno de los poderes (en la construcción del PEF), y con esto demos vuelta a la hoja y nos pongamos a trabajar en beneficio del país”.

27 El Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diego Valadés, se dijo convencido de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá de manera “rigurosa, técnica y responsable” la controversia constitucional en materia del presupuesto.

* La Cámara de Diputados responderá el lunes próximo la controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 interpuesta por el Ejecutivo Federal.

* En las cámaras de Diputados y de senadores se encuentran en proceso de análisis iniciativas de reforma constitucional cuya finalidad es impedir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emprenda acciones legislativas, porque carece de facultades para hacerlo.

Uno de los cambios a la Constitución federal considerados en el Congreso tiene relación con el párrafo sexto del artículo 94. En dicho postulado se prevé que el pleno de la SCJN sólo estará facultada para expedir acuerdos generales, con la finalidad de lograr una adecuada distribución, entre las salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, y en ningún caso dichos acuerdos deberán contener aspectos de orden jurisdiccional ni procedimental.

28 El Poder Judicial, encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha convertido “en un suprapoder” que pone en grave riesgo el equilibrio político del país y ha cedido ante la presión de los grupos políticos y del dinero, manifestaron diputados del PRD que integran las comisiones de Justicia y Gobernación en San Lázaro.

* El ministro Genaro Góngora Pimental sostuvo ayer que fue ilegal el desecamiento de los incidentes de nulidad interpuesto por la Cámara de Diputados en contra del acuerdo del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (12/20/04), por lo que fue inconstitucional la actuación de los ministros de la Comisión de Receso al

admitir y turnar la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal en contra del Presupuesto 2005.

Asimismo dejó entrever su oposición a la suspensión concedida por los ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudiño Pelayo, que permitió al Ejecutivo federal no ejercer los más de 4 mil millones de dólares (sic) en disputa.

- 30 La Cámara de diputados consideró que la Suprema Corte está imposibilitada jurídicamente para invalidar, como solicitó el Ejecutivo federal en su controversia constitucional, una parte de los anexos y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, porque esto no es posible sin modificar la Ley de Ingreso que posibilitó el decreto.

En sus alegatos, la Cámara indica que el consejero jurídico de la Presidencia, Daniel Cabeza de Vaca, carece de personalidad para representar al Ejecutivo en su demanda de controversia pues ésta es una facultad que le corresponde al procurador general de la República

- 31 La Cámara de Diputados consideró que la Suprema Corte esta imposibilitada para invalidar, como solicitó el Ejecutivo Federal en su controversia constitucional, una parte de los anexos y los articuloas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, porque esto no es posible sin modificar la Ley de Ingresos que posibilitó el decreto.

En su respuesta, la Cámara también cuestiona que durante las reuniones para aprobar el dictamen en comisiones el Ejecutivo no sólo abandonó los trabajos, sino también “pretendió boicotear o impedir el desempeño de la atribución constitucional de la Cámara”, por lo que ésta recurrió a sus propias fuentes para suplir la falta de información derivada de la ausencia de los representantes del gobierno.

FEBRERO 2005

- 1 El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió ayer por unanimidad que son improcedentes los recursos de nulidad presentados por la Cámara de Diputados contra la Comisión de Receso, que admitió y tramitó la controversia constitucional interpuesta por el Ejecutivo federal contra las modificaciones al Presupuesto 2005,

Sin embargo, a petición expresa de dos ministros se revisará la constitucionalidad del acuerdo 12/2004 cuando se analicen los dos recursos de reclamación pendientes, en los que legisladores cuestionan la admisión de la controversia del Ejecutivo Federal y el otorgamiento de la suspensión que no se ejerzan cerca de 4 mil millones de pesos hasta que el máximo tribunal resuelva el fondo de la controversia.

- 2 El Secretario de Gobernación, Santiago Creel sostuvo que en la controversia constitucional interpuesta en contra de los términos en que fue aprobada por la Cámara de Diputados el paquete presupuestal 2005 que promovió el gobierno federal, éste no se ha apartado de los cauces legales que le confiere la Carta Magna. En cualquier caso, anticipó, el Poder ejecutivo acatará el fallo definitivo que la Suprema Corte emita sobre el particular, sin discusión nosotros no intentamos

promoverle juicio político a nadie, independientemente de lo que resuelvan, “

- * Con el voto en contra del ministro Genaro Góngora Pimental, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó ayer la legalidad del acuerdo 12/2004, en el que se basaron los ministros de la Comisión de receso para admitir la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal en contra del Presupuesto 2005. Con esa decisión, los ministros respaldaron *de facto* a los integrantes de la citada comisión ante un eventual juicio político.

Con esta votación se prevé que el pleno rechace, por mayoría, los dos recursos de reclamación que interpusieron los legisladores en contra de la admisión de la controversia y la suspensión otorgada al Ejecutivo para no ejercer alrededor de 4 mil millones de pesos en disputa. Aunque se espera que, esta vez, el ministro Góngora no sea el único que vote en contra de la mayoría.

- 3 La resolución de la controversia constitucional que promovió el gobierno federal contra la Cámara de Diputados por el paquete presupuesto 2005 “no puede verse como un asunto de perdedores y ganadores, que vaya a ganar el Ejecutivo o el Legislativo”. En todo caso, existe una laguna legal que debe resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación con sus facultades, aseveró el secretario de Gobernación, Santiago Creel.

- * En una votación dividida, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la decisión que emitieron los miembros que integraron la Comisión de receso, Sergio Aguirre y José Judito, el 22 de diciembre de 2004, de admitir la demanda de controversia constitucional que promovió el presidente Vicente Fox para impugnar diversos rubros del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

La decisión suma el tercer revés consecutivo que emite la corte, durante este juicio en contra de la Cámara de Diputados.

El próximo lunes el pleno de la SCJN analizará el cuarto y último recurso de reclamación que promovió la Cámara de Diputados en este juicio.

Ese día la Corte determinará si ratifica o no la suspensión que le otorgaron los ministros de la Comisión de receso al presidente Vicente Fox para “congelar” 4 mil 165 millones de pesos del presupuesto, durante el tiempo que dura el juicio de controversia.

- 8 En la actualidad hay una tendencia de pesimismo que se apodera del país y que se expresa en descalificaciones “vitriólicas de los integrantes de un poder hacia los integrantes de otro, para aniquilarse recíprocamente y desembocar en la anarquía, que el primer peldaño a un nihilismo cavernario”, sostuvo el ministro jubilado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Vicente Aguinaco Alemán.

- 9 El presidente de la Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, responsabilizó a la Secretaría de Gobernación de convalidar el ilegal acuerdo 12/2004 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al publicar el texto en el *Diario Oficial* de la Federación, aún cuando no llevaba la firma de los 13 ministros.

- * La Suprema Corte de Justicia de la Nación citó a comparecer, el próximo 23 de febrero, al consejero jurídico de la Presidencia de la República, Daniel Cabeza de Vaca, para que acredite, con la documentación necesaria, que tiene personalidad jurídica para interponer, en nombre del Poder ejecutivo, la controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

Asimismo, el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia notificó a 20 estados, 89 municipios y tres delegaciones del Distrito Federal (que serían afectados por el resultado de la controversia constitucional que promovió el presidente Vicente Fox para impugnar diversas partidas del presupuesto de 2005) que pueden participar en el juicio en calidad de terceros interesados, y los emplazó para que en 30 días hábiles, presenten sus alegatos sobre el tema.

- 11 Por diferencia de un voto y en una sesión signada por el desaire de un ministro hacia uno de sus pares, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las 50 partidas presupuestales suspendidas el 22 de diciembre por la Comisión de receso del máximo tribunal son actos administrativos y no califican como normas generales o leyes.
- 15 La Suprema Corte de Justicia de la Nación notificó a 20 ayuntamientos del estado de México y al gobierno estatal su reconocimiento como terceros interesados en la controversia constitucional que interpuso el Ejecutivo federal contra las modificaciones al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2005.
- 16 Por tercera ocasión el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó pendiente la votación respecto del análisis sobre la suspensión que la Comisión de receso del máximo tribunal del país concedió el pasado 22 de diciembre al presidente Vicente Fox, y que mantiene congelada de manera temporal 50 partidas del Presupuesto de egresos 23005.
- 18 El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó ayer, por siete votos contra cuatro, la suspensión de 50 partidas del Presupuesto de Egresos para este año –que representan mas de 4 mil millones de pesos, misma que fue concedida primero por los dos ministros que quedaron de guardia en diciembre pasado. Los recursos estarán congelados hasta en tanto no concluya el análisis de la controversia constitucional interpuesta por el presidente Vicente Fox contra el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Sin embargo, el máximo tribunal del país determinó que para que la suspensión sean un recurso “equitativo”, que no afecto o beneficie más a una de las partes involucradas en el litigio, el Ejecutivo debe transferir a la Tesorería de la Federación los recursos congelados, con la finalidad de que el dinero esté disponible y se pueda usar de manera inmediata en caso de que el Poder legislativo gane la controversia.

Con el fallo se desechó el último de los seis recursos de impugnación que interpuso la Cámara de Diputados para que fueran revocadas tanto la suspensión como la admisión del juicio de controversia, con el argumento de que los ministros de la Comisión de receso no tenían facultades para haberlo hecho. Fue el pasado 22 de

diciembre cuando se dio trámite al juicio controversial y se concedió la suspensión.

- * **Después de esta decisión, la Corte procederá a revisar el fondo del conflicto para resolver en esencia dos puntos: uno, si el Presidente de la República tiene facultades para hacer observaciones al Presupuesto, es decir si tiene atribuciones para vetarlo. Y, dos, si la Cámara tiene o no límites a la hora de modificar y fijar el destino del Presupuesto. Se estima que este proceso tarde unos tres meses.**

Artículos que pueden consultarse

La Jornada - Diciembre de 2004	
J1	Juristas explican la normativa respecto a la asignación presupuestal de diputados Legal, decisión de dar más recursos a la UAM
J2	Egresos 2005 Brindarán 298 millones a ex braceros
J3	Causa incertidumbre jurídica y paraliza servicios, plantea en nueva argumentación El presupuesto, inconstitucional y lleno de errores, insiste Presidencia
J4	Hoy se debatirá el acuerdo por el cual se niega el derecho de veto al Ejecutivo Federal Ignorar y devolver observaciones de Fox al PEF, resuelven diputados
J5	Enfurece al blanquiazul la devolución del presupuesto Los opositores, "enanos liliputenses", opina AN Senador Fauzi Hamdan Impugnará Fox 10 puntos ante el máximo tribunal Descartan una "Suspensión total" contra el presupuesto Ministros anticipan corto alcance la controversia
J6	Crecerá el "dramático rezago" en la resolución de asuntos, advierte el ministro Reprocha Azuela baja presupuestaria Rinde el presidente de la Corte informe de labores

J7	<p>Los \$115 mil millones reasignados “no son cacahuates”, argumenta el Presidente</p> <p>Amenaza Fox con retención de fondos</p>
J8	<p>El mandatario los culpa de impedir la reforma energética y de frenar el avance del país</p> <p>Kafkiano, que estemos atorados por unos diputados necios: Fox</p> <p>El poder más beneficiado</p> <p>Silencio presidencial ante el alza en el precio del crudo</p> <p>Fox, “irresponsable y sin ética”, considera el coordinador del PT</p>
J8	<p>En varias el presupuesto está contra la ley: Creel</p> <p>Se reservará el gobierno el gasto de partidas específicas</p> <p>Advertencia de priistas y perredistas al gobierno federal</p> <p>Senadores: cargo penal a quien retenga presupuesto</p> <p>Confía la ANUIES en una etapa de “relanzamiento”</p> <p>“Alivio” para universidades,. El rechazo a observaciones de Fox</p>
J9	<p>El sonorenses sugiere al mandatario llenarse de paz y tranquilidad en las fiestas decembrinas</p> <p>No más insultos, exige Beltrones a Fox; necedades, las del Presidente: Bartlett</p>
J10	<p>Ofrecerá hoy un mensaje a la nación para explicar los motivos de esa decisión</p> <p>El martes presentará Fox ante la Corte la controversia sobre el presupuesto</p>

J11	<p>Confirma que hoy presentará la controversia constitucional por el presupuesto</p> <p>Recurre Fox a la Corte para evitar la apropiación del dinero por legisladores</p> <p>Beneplácito entre diputados y senadores de las principales fracciones parlamentarias</p> <p>La publicación del presupuesto anula la sensación de ingobernabilidad:</p> <p>El caso, en manos del ministro de guardia</p>
J12	<p>El asunto podría quedar en manos del ministro Gudiño Pelayo</p>
J13	<p>En 5 días haremos valer ese derecho anuncia Beltrones</p> <p>Solicitarán diputados a la Corte una reconsideración</p> <p>Deplorable, que Creel alabe algo que apenas comienza: senadores</p> <p>Alerta la UNT sobre el riesgo de un abierto conflicto social</p> <p>“Fortaleza de las instituciones”</p> <p>Elizur Artega: en duda, la credibilidad de la Corte</p> <p>Genera inestabilidad política la decisión, según priistas</p> <p>Marcha campesina por afectación del presupuesto para el agro</p>
J14	<p>Critica la “ignorancia supina de Santiago Creel al fijar su postura sobre la controversia Aguirre y Gudiño “violaron la ley”; puede haber juicio político: Beltrones</p> <p>No desaprovecha ocasión para atacar al presidente de la mesa directiva de San Lázaro, dicen</p> <p>Molestia entre senadores de PRI y PRD por actitud triunfalista de Creel</p> <p>Hace 22 años, ante diputados, defendió lo que consideró su triunfo a una diputación</p> <p>Aguirre Anguiano: de panista convencido a juzgador cuestionado</p> <p>Ministro instructor, nombrado sin atribuciones</p> <p>La ley del 105 constitucional fue violado en plena Corte</p> <p>Los ministros se vendieron, acusa el PT; Burgoa, un “abogado fotografiable”: PAN</p> <p>La Corte, eje polémico en San Lázaro</p> <p>Pesimista percepción de analistas, advierte el CEESP</p> <p>Si el choque persiste habrá daño a la economía: CCE</p>

J15	<p>Critica a Beltrones</p> <p>Altamirano Dimas sale en defensa de los dos ministros</p>
J16	<p>Partidas presupuestales destinadas al sector cultural</p> <p>En la controversia, Fox impugnó propuestas de su gobierno y el PAN</p>
J17	<p>Insisten en que los ministros Aguirre y Gudiño cometieron “asérias irregularidades”</p> <p>Piden diputados a la Corte anular la admisión de la controversia de Fox</p> <p>Difícilmente prosperará su petición, opinan fuentes judiciales</p> <p>La SCJN responde hoy a los legisladores</p> <p>Critica que se desacredite el máximo tribunal</p> <p>Gobernación, en contra</p>
J18	<p>Los recursos de la Cámara de Diputados fueron considerados “urgentes e importantes”</p> <p>Dio entrada la SCJN a la reclamación contra la admisión de la controversia</p>
J19	<p>Planteará el PT iniciar juicio político contra ambos</p> <p>Proponen legisladores hacer un extrañamiento a Aguirre y Gudiño</p>
J20	<p>En el acuerdo 12/2004 invocó un código inexistente, señala</p> <p>La Corte violó el marco legal, denuncia Beltrones</p>
J21	<p>Deploran el congelamiento anticipado de recursos presupuestales</p> <p>Criticán diputados trampas de Vicente Fox y Hacienda</p>

J22	Cancelados, proyectos de infraestructura básica, señala Sectoros vulnerables, los más afectados por la suspensión de partidas: PRD
J23	Manden al diablo a los que intentan retorcer la ley, les sugiere el jefe de Gobierno Tengan la arrogancia de sentirse libres, pide López Obrador a ministros de la Corte
J24	Posible encuentro Invitará Beltrones a Azuela a una reflexión conjunta
J25	Intensifica esa bancada cabildeo para el juicio político Aguirre y Gudiño se prestaron a una mascarada jurídica: PT
J26	Oposición por recorte Chimalhuacán presenta recurso de nulidad
La Jornada - enero de 2005	
J27	Al suspender algunas partidas presupuestales se afectará la economía nacional , dice La corte provocará daño social en varios estados, asegura la Cámara
J28	Pierde Beltrones primer round con Azuela "Soy sólo una onceava parte de la Corte", recuerda el ministro al legislador
J29	Llama a los ministros a reconocer que actuaron erróneamente Burgoa: la SCJN "hace el ridículo"

J30	<p>PRI, PRD y PT, por acortar la potestad para resolver controversia entre poderes</p> <p>Preparan en San Lázaro reforma para restar facultades a la Corte</p>
J31	<p>Los fallos se apegarán a derecho, ministro Cossío</p> <p>En 15 días la Corte fijará postura sobre la suspensión de fondos</p>
J32	<p>Entregará sus conclusiones a ministros que no avalan decisión de la Comisión de Recesso</p> <p>Estudia la Cámara efectos de la suspensión de partidas</p>
J33	<p>Previsible, que sea rechazado de entrada recurso de reclamación que presentaron, opinan</p> <p>Debe la Corte revocar acuerdo impugnado por diputados, consideran fuentes judiciales</p>
J34	<p>El constitucionalista se reunió con Beltrones</p> <p>Factible, llevar a juicio político a ministros de la Corte: Carrancá</p>
J35	<p>Alcaldes panistas</p> <p>Grave desgaste político debido a la polémica</p>
J36	<p>Se negó a opinar si esa falla ocasionaría que se rechace la petición de Vicente Fox</p> <p>Reconoce Ortiz Mayagoitia error en el acuerdo para admitir la controversia</p>

J37	Entrevista en Chihuahua Indispensable, la controversia planteada: Fox
J38	El dictamen permite hacer cambios en asignaciones presupuestales: Medina Plascencia Beneplácito de Acción nacional por la negativa de la Corte a la Cámara
J39	Se desestimó una queja; en el meollo del asunto, pendiente Desaseo y filtraciones en el caso de las controversias: Beltrones
J40	Circula entre las bancadas y la mesa directiva iniciativa elaborada por el PT Proponen en la Cámara juicio político contra ministros de la SCJN
J41	Entregó el tribunal un “oficio ciego” con las resoluciones sobre recursos interpuestos Denuncian legisladores que la Corte “incurre en trampas para exhibirlos”
J42	Absurdo, el juicio político La SCJN, muy por encima de sospechas mezquinas: PAN
J43	Será por violar la Constitución, según el jurista Carrancá La primera controversia del año en la SCJN, de la Cámara contra el Ejecutivo
J44	Controversia por la modificaciones al presupuesto

	Buscará Pablo Gómez que la SCJN resuelva el favor de los legisladores
J45	Presentará Chimalhuacán queja ante la SCJN
J46	“Los ministros no pertenecemos a ningún partido” Niega Góngora que presione para favorecer a la Cámara
J47	“Tenemos puntos de coincidencia”, dice tras reunirse con Manlio Fabio Beltrones Creel: el gobierno quiere dejar atrás el pleito con el Legislativo
J48	Analizará el caso la ministra Olga Sánchez Cordero Presentó la Cámara recurso de reclamación ante la Corte
J49	No hay elementos para rechazar controversia del Ejecutivo sobre el presupuesto, insisten Ministros preparan armas jurídicas para evitar ser sometidos a juicio político
J50	Bravo Mena señala chantaje de PRI y PRD
J51	Aguilar Coronado Debe quedar a un lado el tema del presupuesto
J52	Aprobarán el proyecto de la ministra Sánchez Cordero La SCJN rechazará hoy recursos de reclamación de los legisladores

J53	El priísta presentará “informe sobre la secuela de la controversia constitucional” Preparan en la Cámara extrañamiento a Beltrones por su reunión con Creel
J54	Se desistieron de hacer un extrañamiento Avalan grupos parlamentarios reunión de Beltrones con Creel
J55	Azuela dio a conocer carta de respaldo d Coparmex La Corte discutirá el lunes impugnaciones de diputados
J56	Diputados del PT presentan en el Congreso la iniciativa de reforma constitucional Proponen elegir a ministros de la Corte mediante el voto ciudadano
J57	El Presidente pretende modificar el presupuesto en \$41 mil 826 millones: Hurtado Las pretensiones del Ejecutivo rebasan lo estipulado en la controversia: SHCP
J58	Los ministros discutirán en sesión pública las inconformidades por el presupuesto Hoy, probable rechazo de la SCJN a los recursos de impugnación del Legislativo
J59	El gasto social no puede parar, por lo que Fox dio luz verde para operar: Vázquez Mota Congelan 800 millones de pesos a Sedesol por la controversia sobre el presupuesto
J60	Será presentada un día antes de que venza el plazo, para evitar que no se admita Beltrones enviará a la Corte contestación sólida a la controversia sobre presupuesto

J61	Diego Valadés defiende a la SCJN
J62	Espera a que la Corte resuelva quejas del Legislativo El lunes, respuesta de la Cámara a la controversia
J63	Analizan varias iniciativas de ley con el propósito de establecer sus facultades Diputados y senadores buscan impedir acciones legislativas de la Corte
J64	Legisladores del sol azteca promueven la creación de un tribunal constitucional El Poder Judicial amenaza el equilibrio político del país, advierten perredistas
J65	Se debe reponer el procedimiento de la controversia por el Presupuesto 2005, considera Góngora Pimentel: ilegal, desechar recursos de nulidad presentados por diputados ante la Corte
J66	Debió también inconformarse con la Ley de Ingresos Incoherente, que Fox sólo impugnara el presupuesto
La Jornada - Febrero de 2005	
J67	Góngora Pimentel: responsabilidad de la SCJN, asumir sus errores y enmendarlos Desecha la Corte dos impugnaciones de diputados contra actuación de ministros
J68	Se acatará el fallo de la SCJN sin discusión y sin promover juicios políticos, dice En la controversia sobre el presupuesto el gobierno se apega a la Carta magna: Creel

J69	El ministro Genaro Góngora votó en contra de justificar el acuerdo 12/004 Ratifica la Suprema Corte que fue legal la aceptación de la controversia presupuestal
J70	Las críticas de Beltrones a ministros, “sólo un lapsus”, considera Juventino Castro Azuela invita al pueblo a juzgar a la Corte
J71	Creel descarta “pleito” La controversia, porque hay una “laguna legal”
J72	Condena Aguinaco ataques “vitriólicos” de un poder a otro
J73	Beltrones acusa a Gobernación de avalar ilegalidad
J74	Analiza la Corte si Cabeza de Vaca podía interponer recursos contra el PEF
J75	Determina la Corte que el PEF es un acto administrativo y no una ley Seguirá congelada parte del presupuesto
J76	Disputa por las modificaciones al presupuesto 2005-02-17 Admite SCJN a 20 entidades como terceros interesados en controversia
J77	Ministros señalan que la suspensión a favor del Ejecutivo no pone en riesgo la economía La Corte exigirá a Fox intervenir en Cetes los recursos congelados del presupuesto

J78	Por siete votos contra cuatro, la Corte confirma la suspensión del presupuesto El gobierno federal deberá transferir a la Tesorería fondos congelados de 50 partidas

El Universal - Diciembre de 2004	
U1	<p>Publicará Fox el día 15 Presupuesto; irá a la Corte</p> <p>Inmediatamente después el Presidente presentará una controversia constitucional sobre las más de 64 observaciones al gasto que detectó el gobierno federal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habrá controversia: Fox
U2	<p>Habrá controversia: Fox</p> <p>El 15 de diciembre se publicará el decreto sobre el gasto, anuncia, No se ejercerán rubros impugnados en tanto la corte no decida: vocero</p>
U3	<p>Pedirá Fox acción suspensiva a Corte</p> <p>Insiste el Ejecutivo en enmendar errores del Presupuesto. Busca que 1 por ciento de los recursos para 2005 no se ejecuten. Plantea oposición que gobierno se desista de la controversia</p> <p>Encuentro PAN-oposición</p>
U4	<p>Reconocen facultad de veto de Fox</p> <p>La Suprema Corte debe intervenir y dirimir a la brevedad esa controversia: investigadores</p> <p>Opciones</p>
U5	<p>Deberá Corte rechazar controversia: especialista</p> <p>No tiene facultades para dirimir asuntos de carácter económico, asegura</p> <p>No hay vuelta de hoja</p>
U6	<p>Afectará recorte a Judicatura: consejera</p> <p>Con el ajuste se pone en riesgo agilización de las resoluciones, dice</p>
U7	<p>Advierte Presidencia sobre tamaño de recorte al gasto</p>

	<p>En oficinas del gobierno fue de 40 por ciento y no de 2 por ciento como dicen legisladores, afirma Ejecutivo</p> <p>Recortó oposición 40 % gasto de dependencias</p> <p>Presidencia dice que el ajuste a su propuesta es mayor a 2 por ciento. El decreto aprobado contraviene ocho leyes, insiste</p>
--	---

U8	Defenderá el PAN en tribuna derecho del Presidente al veto Ex presidentes como Carranza ejercieron ese derecho, dicen
U9	Rechazan carácter de observaciones a alegato de Fox Presentará Ejecutivo controversia el lunes; la acción, básicamente “política” <ul style="list-style-type: none"> • El texto de Fox no son observaciones
U10	El texto de Fox no son observaciones indican El documento carece de bases para ser analizado: diputados. Votarán en el pleno que se devuelva al Ejecutivo
U11	Regresan Egresos a Fox; irá a Corte Creel: es hora de que ministros decidan facultades de Ejecutivo y Legislativo Devuelven decreto a Fox
U12	Devuelven decreto a Fox Pierde el PAN votación para lograr que fueran aceptadas observaciones. PRD: admitirlas daría pie a hacer lo mismo con la Cuenta Pública
U13	Alistan expertos argumentación ante Corte Encomendó Los Pinos asesoría legal para revertir los cambios al proyecto original
U14	Preparan publicación y luego controversia
U15	Analizan recurso contra Ejecutivo
U16	Enviarán controversia en los próximos días

U17	Se queja Azuela de recorte Aunque acepta que aprobar el Presupuesto es facultad constitucional del Legislativo. El Poder Judicial quería que le otorgaran 26 mil 537 millones. Los diputados sólo le asignaron 21 mil 37 millones de pesos
U18	‘Modificar Presupuesto, facultad de la Cámara’ Se queja Azuela de recorte. El poder Judicial quería le otorgaran 26 mil 537 millones. Los diputados sólo le asignaron 21 mil 37 millones de pesos
U19	Enviará controversia a más tardar el martes Califica Fox a diputados de necios por no aprobar iniciativas
U20	PRI: no se recortó el presupuesto a Corte
U21	Beltrones recomienda a Vicente Fox ser prudente El Presidente es débil; si fuera fuerte tendría capacidad de negociación, afirma Pablo Gómez PAN: “sólo son algunos necios”
U22	Hoy dará Fox mensaje sobre controversia por el decreto La decisión sobre la Ley de Egresos corresponde al Poder Judicial, dice Lamenta CEM que Poder Judicial resuelva la disputa
U23	Texto íntegro del mensaje Mensaje del Presidente Vicente Fox Quesada a la Nación
U24	Respetar facultad de Ejecutivo, exige Fox La estabilidad económica del país no se pondrá en juego, asegura el Presidente. Garantiza que el 1 de enero habrá Presupuesto de Egresos de la Federación <ul style="list-style-type: none"> • Mensaje del presidente a la Nación • Presupuesto de Egresos (Formato PDF)

U25	En decreto, externa disensos con Cámara El Presidente publica el Presupuesto en una edición vespertina del “Diario Oficial”
U26	Ven ocioso que se recurra a la SCJN
U27	Pide Fox frenar órdenes de la Cámara Solicita a SCJN se pronuncie sobre la inconstitucionalidad de proyectos de diputados. Aclara que no busca la suspensión de todo el gasto, “sería irresponsable”. El resto de los egresos se usará conforme a las partidas, asegura. Con la postergación, el gobierno tendrá dinero para programas: Creel
U28	Aceptará Corte la controversia Cumple con requisitos para ser admitida, según análisis. El máximo tribunal no será juez y parte porque sus recursos no están a discusión Una decisión complicada El escenario favorable
U29	Prevé la Corte dar entrada a controversia Cumple con requisitos de forma, consideran. Optimismo en la Presidencia. Busca Beltrones frente para defender gasto. Pide Fox la suspensión de obras impugnadas <ul style="list-style-type: none"> • Aceptará Corte la controversia • Pide Fox frenar órdenes de Cámara Pide Fox la suspensión de obras impugnadas
U30	Da entrada la Corte a controversia de Fox Ordena “congelar” recursos por más de 4 mil millones de pesos. Las partidas suspendidas no podrán ser redistribuidas por el Ejecutivo Una decisión equilibrada
U31	Congela Corte obras por más de 4 mil mdp Admite controversia que presentó Fox. Los recursos no podrán ser usados en tanto dure el juicio. Adelanta la Cámara que impugnará Los rubros en suspenso

<p>U32</p>	<p>Fracasó la búsqueda de consensos</p> <p>Se rompió el diálogo político ante la controversia constitucional del Ejecutivo. A futuro tiene que haber mayor negociación, señala diputado priísta. Insiste el PAN en que la oposición es “terca e irresponsable”</p> <p>Las razones</p>
<p>U33</p>	<p>Vaticinan que prevalecerá lo aprobado por Cámara</p> <p>El fallo de la Corte no afectará rubros económicos, dicen</p> <p>Lo que se decidirá</p> <p>Efectos a futuro</p>
<p>U34</p>	<p>Reclaman Diputados a la Corte por fallo</p> <p>La Cámara Baja presenta recursos de reclamación ante la SCJN por haber admitido la demanda de controversia Constitucional que el Poder Ejecutivo presentó en contra del Presupuesto</p>
<p>U35</p>	<p>Impugna Cámara actuación de Corte</p> <p>Presenta hoy tres reclamos ante la suprema Corte de Justicia de la Nación. Por casos previos se anticipa que no prosperen inconformidades</p>
<p>U36</p>	<p>Divide a expertos decisión de Corte</p> <p>Definen Clemente Valdés y Efraín García a ministros. Insiste Elisur Arteaga en impugnar facultades de la Comisión de Receso. Presentó la Cámara cuatro reclamos</p> <p>Presentó la Cámara cuatro reclamos</p>
<p>U37</p>	<p>Exigen mexiquenses a la Corte liberar recursos para el Metro</p> <p>Se manifiestan 5 mil habitantes de municipios de la zona oriente</p>
<p>U38</p>	<p>Afecta a la Armada suspensión</p> <p>Del presupuesto “congelado, 489 mdp serían destinados a su programa de modernización</p>

U39	Admite Corte 2 de 4 reclamos de la Cámara La ministra Olga Sánchez Cordero los revisará. Se resolverá en enero sobre los otros dos ALEGATOS
U40	Exigen a Corte desechar la controversia Ministros violentaron la ley. Beltrones. Promoverán juicio político contra Salvador Aguirre y Jesús Gudiño
U41	Peligran partidas de braceros, advierten
U42	“Actos de barbarie”, difiriendo con SCJN
U43	Reunión Azuela Beltrones por controversia Ayudará a distender las posiciones, señala el perredista Arturo Nahle García
Enero de 2005	
U44	Acatará Cámara fallo: Beltrones Ofrece el presidente de la Corte una sentencia imparcial sobre controversia
U45	Ofrece Beltrones respeto a la Corte La controversia se resolverá con plena independencia, señala Azuela
U46	Exhorta Fox a dejar las confrontaciones Es urgente un debate de altura, demanda. México lo que necesita es sumar, no restar, asegura Dos años son mucho
U47	Cuestionan a Beltrones por asumir posturas partidistas Agresiva, campaña de la cámara hacia el PAN, acusa Francisco Barrio. Solicitan diputados del blanquiazul se informe quién la autorizó, su costo y duración

U48	<p>Proponen tribunales sólo para controversia</p> <p>Se podrán dirimir conflictos entre los tres poderes, dice diputado perredista</p>
U49	<p>Urgen Convergencia, PT y PRD a Corte priorizar fallo</p> <p>Celebran la reunión entre Manlio Fabio Beltrones y Mariano Azuela</p>
U50	<p>Enumera Burgoa anomalías de ministros de la SCJN</p> <p>En cartas a Aguirre Anguiano y Gudiño los exhibe</p> <p>Procedieron ilegalmente al recibir controversia de Fox</p>
U51	<p>SCJN inventó un código al recibir controversia de Fox</p> <p>Firmaron diez ministros el acuerdo de la ignominia</p> <p>Aguirre Anguiano, operador panista</p>
U52	<p>Avanza controversia de Fox en la Corte</p> <p>Pierde Cámara nueva etapa del diferendo con Ejecutivo. Desecha ministro dos de los cuatro medios de defensa interpuestos; “no proceden”</p> <p>Los argumentos del revés</p>
U53	<p>“Si Fox quiere facultades sobre gasto, que pide”</p> <p>Lo invita Beltrones a enviar iniciativas de ley al Congreso. Se evitarán discusiones en el futuro, dice</p>
U54	<p>El acuerdo de la SCJN modifica la ley: Burgoa</p>
U55	<p>Desecha la Corte quejas de la Cámara</p> <p>Avalará actuar de ministros en controversias de Fox. Dos reclamos están pendientes de resolver en el máximo tribunal</p>

U56	<p>Acatará la Cámara el fallo de la Corte</p> <p>Niega haber sido notificada; exhiben el acuse de recibo. El fondo del asunto aún no se resuelve, dice Beltrones</p>
U57	<p>Listo, plan de juicio político a ministros</p> <p>Entrega PT propuestas a la oposición. Reiteran que se extralimitaron en sus funciones al admitir la controversia</p>
U58	<p>Beltrones: la Corte debe rectificar</p> <p>“Irregular, la aceptación de la controversia”. Urge reforma del Estado, dice; pide analizar la creación de un jefe de gabinete</p>
U59	<p>Revisará reclamos la SCJN esa semana</p> <p>Las resoluciones de los ministros serán estudiadas en su totalidad</p>
U60	<p>Urge reforma del Estado</p> <p>Debe revisarse particularmente el tema de la gobernabilidad, dice el legislador Manlio Fabio Beltrones; pide a la Corte rectificar</p>
U61	<p>Gil Díaz reconoció en EU que no pasarán las reformas</p> <p>Aceptan error en la corte, pero continúa controversia</p> <p>Aceptan falla garrafal, pero siguen</p>
U62	<p>Por Aguirre y Gudiño, la Corte está en predicamento</p> <p>Error e inconstitucionalidades por la controversia</p> <p>Edomex: hierve la caldera, Peña Nieto, a punto</p>
U63	<p>Analizan reclamo a ministro</p>

U64	<p>Estudiaran diputados cambios al formato del Presupuesto</p> <p>Adelantará el Ejecutivo a la Cámara reparto del gasto. Según dictamen, las negociaciones comenzarían en junio; diputados podrán hacerle observaciones</p>
U65	<p>Revocar el Acuerdo General de la Corte, pide Burgoa</p> <p>En carta a Azuela señala que viola disposiciones legales</p> <p>Hizo instructora de controversia a Comisión de Receso</p>
U66	<p>Acuerdan SG y Cámara alentar coincidencias</p> <p>Prevén consensuar con coordinador parlamentarios una agenda de reformas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva etapa en la relación
U67	<p>Anuncia SG nueva etapa de relación entre poderes</p> <p>Prevén consensuar con coordinadores parlamentarios una agenda de reformas</p>
U68	<p>Ilegalidad de la Corte, insisten</p> <p>Cuestionan priísta decisiones que ha tomado el máximo tribunal en torno al Presupuesto</p>
U69	<p>“Debe Corte resolver el agravio a la Cámara</p> <p>Mal precedente si mantiene fallo: Pablo Gómez</p>
U70	<p>La Corte en su laberinto</p>
U71	<p>“En la SCJN pesan los temas, no los demandantes”</p> <p>Urge ministro José de Jesús Gudiño Pelayo determinar las atribuciones del Ejecutivo y el Legislativo en materia de modificaciones al Presupuesto, asegura</p>
U72	<p>“Damos el mismo trato a los poderes”</p>

U73	Entre Fox y AMLO, ni a cual irle por rijosos Olvidaron sus buenos propósitos de año nuevo Ambos siguen sus “confrontaciones estériles” De esto y de Aquello
U74	Busca Cámara asesoría sobre controversia Contratará a un despacho externo que revise documento del caso
U75	Piden a SCJN “reiniciar el proceso” en controversia
U76	Crean grupo para dirimir el diferendo sobre Presupuesto Buscan aclarar puntos específicos de disputa entre el Ejecutivo y el Legislativo, trasciende
U77	Se definirá futuro del presidencialismo La decisión que emita la Suprema Corte en la controversia por el presupuesto puede marcar una nueva etapa de la forma de gobierno que ha prevalecido durante el último siglo, afirman especialistas Teorías sobre el veto El futuro del dinero LA CORTE NO VIOLA LA CONSTITUCIÓN: ZALDÍVAR
U78	Prevén nueva fase en relación entre poderes Fallo en Controversia, decisivo: especialistas. El futuro del presidencialismo democrático está en juego, afirman
U79	Alista Corte desechar postura de la Cámara Plantean ratificar decisión de admitir la controversia El análisis de los recursos

U80	Beltrones sustenta respuesta a Corte Reitera confianza en que el órgano de justicia actuará con responsabilidad
U81	Apoyarán en controversia decisión de la Corte
U82	Acusa Beltrones de boicot al Ejecutivo Fox ha actuado con ignorancia y confusión al interponer la controversia constitucional en contra del Decreto de Egresos, señala
Febrero de 2005	
U83	Beltrones: acataremos la decisión
U84	Desecha Corte dos recursos de la Cámara El fondo de la controversia no se ve afectada, señalan
U85	Derbez intentó arreglo y Creel agredió, es el foxismo Misterio en la “misión imposible” de Martín Huerta “Misión imposible” de Martín Huerta Se justifican los ministros de la SCJN
U86	Confirma Fox: terminó ya el “diferendo” con EU Deben avisarle a Creel para que cese sus andanadas Ante embajadores, llama Madrazo a combatir inseguridad
U87	Revoca acuerdo y reponer procedimiento de controversia Beltrones y Burgoa coinciden en demandarlo a la Corte Hoy cierres de campañas en BCS, Guerrero y QR
U88	Da Corte tercer revés a diputados

	Ratifica la SCJN la decisión que emitió la Comisión de Receso de admitir la controversia constitucional, promovida por el presidente Fox para impugnar el presupuesto; el lunes analizará el cuarto y último recurso
--	--

U89	<p>SCJN aniquila el estado de derecho; Góngora se aparta</p> <p>Cuarto fracaso de PFP y AFI; agreden a particulares</p> <p>País de graves carencias: Ealy Ortiz</p> <p>Ilícitos de PFP y AFI dentro y fuera de cárceles</p> <p>Atrapado el partido Verde entre IFE y TEPJF</p>
U90	<p>Arrecian críticas de diputados a ministros de la Corte</p> <p>Los acusan de seguir violando la Constitución</p> <p>Cedió AMLO ante Fox en lo del Seguro Popular</p>
U91	<p>Convoca Corte a terceros afectados</p> <p>Atiende a una solicitud de la Cámara de Diputados. Podrán ofrecer pruebas en controversia por Presupuesto. Implicadas 3 delegaciones del DF, 20 estados y 89 municipios</p>
U92	<p>La ira de los ministros</p> <p>Discuten y abandonan la sesión; sigue pendiente fallo de la Corte</p>
U93	<p>Llama Azuela a no atacar al Poder Judicial</p> <p>Los juzgadores espontáneos deben emitir sus críticas con la verdad, dice</p> <p>Ningún poder por encima de otro: Silva</p>
U94	<p>Preocupa a rectores el presupuesto en pugna</p> <p>Es necesario lo asignado por la Cámara para la operación de las universidades: ANUIES</p>
U95	<p>“Congela” la Corte 6,500 mdp del gasto</p> <p>La decisión busca “equilibrio entre los poderes en conflicto”</p>

	Reitera Beltrones respeto a fallo
U96	Beltrones: se respetará las decisiones
U97	Eleva Corte partidas “congeladas”

Gaceta Parlamentaria, año VIII, número 1646, lunes 13 de diciembre de 2004

Acuerdos

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EL TRÁMITE DEL OFICIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE DOCUMENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. VICENTE FOX QUESADA, RELATIVO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, NUMERALES 1 Y 2, INCISO B) Y 23, NUMERAL 1, INCISO F) DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

Antecedentes

- a) En su sesión de 15 de noviembre de 2004, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- b) El 22 de noviembre de 2004, la Cámara de Diputados remitió al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- c) El 30 de noviembre de 2004, mediante oficio N° SEL/300/4599/04, suscrito por el Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace de la Secretaría de Gobernación, se envió a la Cámara de Diputados, un documento firmado por el Presidente Vicente Fox Quesada, en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, mediante el cual, invocando el inciso C del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pretende hacer observaciones al referido Decreto de Presupuesto de Egresos y por consiguiente, devuelve a la Cámara de Diputados el original del Decreto de referencia, con firmas autógrafas de los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva.

Y considerando

- I. Que según lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular del Poder Ejecutivo sólo puede hacer observaciones a los decretos cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras.
- II. Que, en virtud de lo que dispone el primer párrafo de la fracción IV del artículo 74 Constitucional, la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados.
- III. Que del referido artículo 74, fracción IV se desprende que en el procedimiento de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la facultad del titular del Poder Ejecutivo se restringe a la presentación de la iniciativa.
- V. Que, con base en los razonamientos expuestos, no puede atribuirse el carácter de observaciones al documento remitido por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados

el pasado 30 de noviembre de este año, en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, por lo que es imposible encuadrarlo en el supuesto previsto en el artículo 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto, no existe fundamento alguno para que deba ser turnado a una comisión.

VI. Que si bien corresponde al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en términos de lo que establece el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara, dicha normatividad no es precisa acerca de qué trámite debe recaer en relación con documentos como el enviado por el Ejecutivo Federal.

VII. Que para dotar de sentido a la normatividad aplicable, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 20, numeral 2, inciso b) de la propia Ley Orgánica para realizar la interpretación de las normas relativas a dicha Ley y a los demás ordenamientos que rigen la actividad parlamentaria, ha determinado que el trámite que debe proceder para la comunicación remitida por el Ejecutivo, en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, aprobado por la Cámara de Diputados, es que sea el propio Pleno quien conozca y resuelva sobre el asunto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados adoptó el siguiente Acuerdo y lo somete a la consideración de esta Soberanía:

ACUERDO

PRIMERO. No es de admitirse con el carácter de observaciones para trámite en la Cámara de Diputados, el documento enviado por el Presidente de la República a esta Soberanía, mediante oficio N° SEL/300/4599/04, suscrito por el Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y fechado el 30 de noviembre de 2004, en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

SEGUNDO. Devuélvase al Ejecutivo el original del documento suscrito por el Presidente Vicente Fox Quesada en relación con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, que fue remitido a la Cámara de Diputados el 30 de noviembre de este año.

TERCERO. Devuélvase al Ejecutivo el original del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, con las firmas autógrafas

de los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, para que proceda a su publicación.

CUARTO. Comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los nueve días de diciembre de 2004.

Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, martes 1 de febrero de 2005

Gaceta Parlamentaria

Comunicaciones

DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, CON INFORME AL PLENO SOBRE LA DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, PRESENTADA EN NOMBRE DEL EJECUTIVO FEDERAL, CONTRA EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2005, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004, Y SOBRE LAS ACCIONES JURÍDICAS EMPRENDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA AL RESPECTO

DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

INFORME AL PLENO SOBRE LA DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PRESENTADA EN NOMBRE DEL EJECUTIVO FEDERAL CONTRA EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SU SESION DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y SOBRE LAS ACCIONES JURIDICAS EMPRENDIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA AL RESPECTO.

**A los C.C. Diputadas y Diputados
Integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.**

Señoras y Señores Diputados:

En el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, la Presidencia de la Cámara de Diputados informa acerca de la satisfactoria culminación de los trabajos desarrollados por la Comisión Permanente durante el receso inmediato anterior, cuya Mesa Directiva correspondió encabezar a nuestro órgano legislativo.

El informe de trabajo correspondiente es motivo de conocimiento en la Sesión de Clausura de la Comisión Permanente, que tiene lugar en esta misma fecha y de las deliberaciones y resoluciones que se produjeron durante las Sesiones de dicho Órgano, dan cuenta la Gaceta Parlamentaria y el Diario de Debates, como lo hicieron también con profesionalismo y oportunidad los medios de comunicación. Por las mismas vías, los integrantes de esta Cámara han tenido conocimiento del desahogo oportuno de los trámites legislativos que, con apego a sus facultades constitucionales, realizó la Comisión Permanente.

Sin embargo, a lo largo del mes y medio que duró el periodo de receso, el asunto que mayor atención recibió por parte no sólo de los integrantes de la Comisión Permanente,

sino de la opinión pública, fue el relativo a la demanda de Controversia Constitucional presentada en nombre del Titular del Ejecutivo Federal sobre el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2005, aprobado en su momento por la Cámara de Diputados, y sobre las presuntas facultades del propio Ejecutivo Federal para devolverlo y hacer observaciones al mismo.

Dada su evidente trascendencia, la Presidencia de la Cámara de Diputados desea informar de manera puntual sobre este tema, así como respecto a la postura que ha asumido en cumplimiento de sus responsabilidades como representante legal de este órgano, conforme a lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En la secuela judicial sobre este asunto, destacan los siguientes hechos fundamentales que se exponen en forma cronológica, para mejor comprensión del asunto:

1. El 21 de diciembre de 2004, el Consejero Jurídico de la Presidencia de la República -no obstante la disposición expresa del artículo 102 de la Constitución, que otorga personalidad y representación en la materia únicamente al Procurador General de la República- presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la demanda de Controversia Constitucional en contra de la Cámara de Diputados.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva fue notificada oficialmente, por diversas vías, el 22 de diciembre de 2004 -apenas veinticuatro horas después- de la demanda de Controversia Constitucional (que consta de más de 100 fojas) interpuesta por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados tomado por mayoría de 332 votos mediante el cual se decretó desechar el documento presentado por el propio Ejecutivo Federal a través del cual pretendía realizar observaciones al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la Cámara de Diputados en su Sesión del 15 de noviembre de 2005.

3. Con la notificación de la demanda aludida, la Presidencia de la Mesa Directiva fue notificada también del correspondiente Acuerdo de Admisión, dictado por la Comisión de Ministros de Recesos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de sendos acuerdos mediante los cuales la propia Comisión de Recesos:

- a) Designó Ministro Instructor para esta Controversia, en contravención a lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, que otorga esta facultad expresamente al Presidente de la Suprema Corte.

- b) Decretó que estando éste de vacaciones la Comisión resolvería en su ausencia;

- c) Acordó transformar en días hábiles todos los días restantes del receso decembrino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comprendidos entre el propio 22 de diciembre de 2004 y el 2 de enero de 2005, invocando para tales efectos el Acuerdo General del Pleno de la propia Suprema Corte de Justicia,

identificado con el número 12/2004, tomado el 29 de noviembre y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2004.

Lo anterior en violación a lo dispuesto en el Artículo 3º, fracción III, de la Ley Reglamentaria invocada antes, que expresamente establece que "los plazos ... no correrán durante los periodos de receso, ni en los días en que se suspendan las labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", sin que pueda invocarse la aplicación supletoria del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues el Artículo 1º, *in fine*, de la propia Ley Reglamentaria solo permite dicha aplicación supletoria "a falta de disposición expresa", lo que en este caso no ocurre por el mandato expreso citado.

d) Resolvió favorablemente la solicitud de suspensión planteada por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, respecto de la aplicación de algunos artículos del Decreto de Presupuesto controvertido, con lo que se afecta -al quedar suspendidas- obras e inversiones en 21 entidades federativas y en 95 municipios.

4. Como representante legal de la Cámara de Diputados procedí a cumplir inmediatamente con el mandato que entraña tal representación legal y considerando que las resoluciones de admisión de la demanda de Controversia Constitucional y de suspensión obsequiada, así como otros acuerdos emitidos por la Comisión de Recesos, fueron indebidamente fundados en el referido Acuerdo General 12/2004 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que consideramos es violatorio de disposiciones expresas de la Constitución y de las leyes aplicables, procedí a presentar, la noche del domingo 26 de diciembre de 2004, dos incidentes de nulidad contra las actuaciones de la Comisión de Ministros de Recesos, así como sendos recursos de reclamación contra la admisión de la demanda y contra el otorgamiento de la suspensión, estos últimos a primera hora del lunes 27 del propio mes y año. Todo ello, con fundamento en los medios de defensa previstos a favor de la Cámara de Diputados por la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. El multicitado Acuerdo General 12/2004, que fue aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia el 29 de noviembre de 2004 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre siguiente, adolece de diversos errores y excesos en su contenido, que violan disposiciones constitucionales y legales y que causan perjuicio, con su aplicación a la Cámara de Diputados en este caso en lo particular y a cualquier ciudadano que pueda encontrarse en el supuesto de aplicación de dicho Acuerdo ilegal.

En efecto, dicho Acuerdo General contiene dos errores inadmisibles en un documento que proviene del máximo Tribunal de Justicia de nuestro País: el Acuerdo contiene dos considerandos "Tercero", en el segundo de los cuales se invoca como fundamento legal para habilitar días inhábiles un inexistente "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Federales".

Pero además de dichas erratas que, por lo menos en el caso de la segunda de ellas lo haría inaplicable por indebida fundamentación legal, el Artículo Único del Acuerdo faculta a la Comisión de Ministros de Recesos con atribuciones que van más allá de lo que dispone el párrafo séptimo del Artículo 94 Constitucional -en el que supuestamente se funda dicho Acuerdo-, así como lo que señala el Artículo 14, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, al facultar a la Comisión de Ministros de Recesos para "proveer en las Controversias Constitucionales" y en "los trámites urgentes en asuntos jurisdiccionales", supuestos no contemplados en la disposición constitucional invocada y a todas luces excesivos respecto de la facultad de **"proveer los trámites administrativos de carácter urgente durante los periodos de recesos de la Suprema Corte de Justicia"**, que es la única atribución inequívoca que le otorga la Ley Orgánica citada.

6. El 6 de enero de 2005, el Ministro Instructor designado por la propia Comisión de Ministros de Recesos, una vez que regresó de vacaciones, acordó desechar "por notoriamente improcedentes" los incidentes de nulidad presentados por la Presidencia de la Cámara de Diputados el 26 de diciembre, aduciendo que no es posible impugnar "por un medio ordinario de defensa la inconstitucionalidad o la ilegalidad" del Acuerdo en que se basaron las actuaciones de dicha Comisión de Ministros de Recesos, cuando precisamente lo impugnado fueron estas actuaciones y no el Acuerdo mismo -cuyos errores, por cierto, fueron reconocidos por el propio Ministro Instructor quien, en conferencia de prensa, ofreció "disculpas" por ellos-.

7. Siendo convicción de la Presidencia de la Cámara que no debe dejarse de interponer ninguno de los recursos que la Ley le otorga para su defensa, el viernes 14 de enero se presentó, por partida doble, un nuevo Recurso de Reclamación en contra de la resolución del Ministro Instructor que desechó los incidentes de nulidad.

Apenas ayer, 31 de enero, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia resolvió desechar el recurso antes aludido, aduciendo que el mismo no se encuentra previsto en la Ley Reglamentaria, aunque elude aceptar que sí lo está en otros ordenamientos que debieron haberse considerado supletoriamente, como lo planteó la Presidencia de la Cámara de Diputados al interponer dicho medio de defensa.

8. Los recursos presentados hace más de 30 días contra la admisión de la demanda y la suspensión parcial del Presupuesto, siguen sin resolverse.

9. A través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Presidencia de la Cámara de Diputados presentó ad cautelam el pasado viernes 28 de enero, dentro del término señalado por la Ley, la contestación a la demanda de Controversia Constitucional que se presentó en nombre del Titular del Ejecutivo Federal, integrada con la asesoría y el valioso apoyo de muy distinguidos juristas, como fue acordado en su oportunidad por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en su reunión de trabajo celebrada el 18 de enero.

Este es el reporte puntual de las diversas acciones que forman parte de la secuela judicial de la Controversia Constitucional respecto de la cual se informa. La Presidencia de la

Mesa Directiva, como representante legal de la Cámara de Diputados, tiene la responsabilidad jurídica ineludible de defender, por las vías legales a su alcance, las leyes, decretos o resoluciones que apruebe el Pleno de la Cámara independientemente de que estos sean aprobados por unanimidad o por mayoría, como corresponde a todo órgano colegiado de carácter democrático como es la Cámara de Diputados.

Con esa convicción ha actuado la Presidencia de la Mesa Directiva y lo seguiré haciendo hasta el límite de mis responsabilidades, independientemente de la identidad personal que tenga con el contenido del decreto o resolución emitido por el Pleno.

La Presidencia de la Mesa Directiva, como representante legal de la Cámara, no puede obviar ningún recurso legal que esté a su alcance y por ello en este procedimiento legal, como en cualquier otro, interpondrá todos los medios de defensa y las acciones jurídicas para que lo aprobado por la Cámara de Diputados sea declarado constitucional y legal.

Partimos de un principio esencial: que la Controversia Constitucional en curso conduzca a vigorizar la vida política del País y el funcionamiento de sus instituciones representativas.

Al concurrir a la misma, efectivamente, buscamos defender el orden constitucional que en el mandato y las atribuciones de la Cámara se expresa, entendiendo que este orden sólo puede sostenerse en la vigencia plena de nuestro Estado de Derecho y en el balance entre Poderes a que obliga.

De esta manera, sea cual fuere la resolución final de la Suprema Corte de Justicia, lo que realmente importa no es cuál de las dos partes obtenga resolución favorable, sino que este diferendo legal y la sentencia que se dicte, permita esclarecer un antiguo dilema del Derecho Constitucional Mexicano y ponga punto final al debate jurídico sobre si el Ejecutivo Federal puede o no realizar observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueba, en uso de sus facultades exclusivas, la Cámara de Diputados

Por ello, hemos mantenido -y mantendremos- un absoluto acatamiento a las normas jurídicas, así como a las resoluciones del órgano encargado de aplicarlas, como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ofreciendo, pero también exigiendo un estricto apego al Derecho por parte de todas las instancias que intervienen en la controversia y en su desahogo.

En consecuencia, la Presidencia de la Mesa Directiva ha diferenciado entre nuestra inconformidad por las irregularidades en que se incurrió al admitir la demanda de Controversia Constitucional y nuestro pleno respeto a las atribuciones y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sobre el fondo de la misma, lo que abonamos con nuestra contestación en tiempo y forma a la demanda del Ejecutivo Federal.

Nuestra convicción es que no podría generar los activos y beneficios debidos para nuestro régimen constitucional lo que lo contrariara o no tuviera su base en él.

De aquí el sentido y la importancia de los argumentos que la Cámara ha expresado contra el Acuerdo General 12/2004, del 29 de noviembre pasado, en el que, en contradicción

directa con las normas constitucionales y legales aplicables, se otorgan a la Comisión de Ministros de Recesos de la Suprema Corte de Justicia facultades jurisdiccionales, vulnerando no sólo la calidad y fundamentación del proceso, sino los principios de seguridad jurídica que interesan a toda la sociedad, al haber asumido de hecho el Pleno de dicho alto Tribunal, funciones legislativas.

Aparte de los agravios que esto ocasiona a la Cámara de Diputados en la controversia en cuestión, más preocupante es que mientras esté vigente el referido Acuerdo, que se refiere no solo al receso pasado sino a los subsecuentes, afectará también los derechos procesales de cualquier ciudadano que ahora o en el futuro participe en asuntos de los que conozca la mencionada Comisión de Ministros de Recesos, al sujetarlo a disposiciones que, además de exceder lo previsto en el artículo 94 de la Constitución, difieren e incluso se contraponen con normas expresas y específicas de las leyes Orgánica del Poder Judicial y Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, pudiendo llegar a colocarlo en estado de indefensión.

Este es el punto central que se ha planteado con la convicción del reconocido compromiso de la Suprema Corte de Justicia con el Derecho y con su imperio: preservar la legalidad como interés superior de todos.

Estando pendientes de resolver los recursos de reclamación interpuestos contra la admisión de la demanda y contra la suspensión obsequiada, la Cámara de Diputados espera que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia decida reconsiderar y reponer las actuaciones basadas en el Acuerdo 12/2004, corrigiendo lo que se contrapone a las disposiciones expresas de las leyes aplicables, pues sería un gesto que no sólo honraría a nuestro máximo órgano jurisdiccional, sino que restablecería y aseguraría la certeza jurídica que la Cámara de Diputados, pero sobre todo los ciudadanos, esperan en las actuaciones judiciales y en el desahogo de cualquier proceso.

Quedan, sin duda, muchas otras tareas en que la Cámara de Diputados debe contribuir, como lo hace a través de su participación en esta controversia, al fortalecimiento del equilibrio institucional y el sentido de República que debe animar a los Poderes de la Unión.

Respetar y promover el respeto a la Ley es, sin duda, la más importante de las vías para hacerlo, pero también lo es su reforma y adecuación a las exigencias de la Nación.

En la agenda legislativa que habremos de desahogar durante el periodo de sesiones que se inicia seguramente daremos nuevos pasos en el compromiso que al respecto tenemos como legisladores, donde temas como el de una Ley de Presupuesto Federal podrían conducir a zanjar en definitiva los asuntos que están en el centro de la controversia en la materia y a modernizar el marco de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, avanzando hacia la nueva gobernabilidad que la sociedad demanda.

Como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hago votos por ello.

Palacio Legislativo, a 1 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DIP. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Carla Rochín Nieto
Presidenta

Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa
Secretario

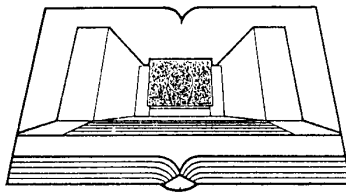
Dip. Abdallán Guzmán Cruz
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Alfredo del Valle Espinosa
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Coordinación